

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30820

Mendoza, Martes 26 de Marzo de 2019

Normas: 20 - Edictos: 238

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	23
DECRETOS MUNICIPALES	27
Sección Particular	30
CONTRATOS SOCIALES	31
CONVOCATORIAS	39
IRRIGACION Y MINAS	47
REMATES	47
CONCURSOS Y QUIEBRAS	54
TITULOS SUPLETORIOS	81
NOTIFICACIONES	86
SUCESORIOS	93
MENSURAS	98
AVISO LEY 11.867	102
AVISO LEY 19.550	102
REGULARIZACIONES DOMINIALES	106
LICITACIONES	111

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 398

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-00722132-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 de las presentes actuaciones obra nota del Director de Recursos Humanos del Poder Judicial de Mendoza solicitando la baja por fallecimiento de la Dra. Lidia Beatriz Cofano;

Que en orden 15 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por dada de baja por fallecimiento a partir del 03 de abril de 2018, a la Dra. LIDIA BEATRIZ COFANO, D.N.I. N° 5.970.535, C.U.I.L. N° 27-05970535-6, Juez del Juzgado Penal de Menores de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 411

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente Electrónico EX-2018-04063631-GDEMZA-SECULT, en el que se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio será destinado a afrontar parte de los gastos que ocasionó la realización de "La Edición N° 11 de la Fiesta Provincial de la Cerveza";

Que a orden 25 se ha tramitado el respectivo volante de imputación preventiva del gasto;

Por ello, atento lo dictaminado a orden 38 por Asesoría Letrada de la Secretaría de Cultura y lo dispuesto por Disposición 7/15 de la Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Honorable Tribunal de

Cuentas de la Provincia en Acuerdo N° 2514/97, Texto Ordenado por Acuerdo N° 6374/2017 y su modificatorio;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Otórguese a la Municipalidad de GODOY CRUZ, un subsidio con cargo de rendir cuentas por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), destinado a afrontar parte de los gastos que ocasionó La Edición N° 11 de la Fiesta Provincial de la Cerveza.

Artículo 2º.- La rendición de cuentas del presente subsidio deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor a los noventa días corridos, a contar de la fecha de recepción de estos fondos conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/03, Texto Ordenado por Acuerdo N° 6374/2017 y su modificatorio.

Artículo 3º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la U.G.C.: CU 6212-43116-0; U.G.E.: CU0016; Presupuesto año 2019.

Artículo 4º.- El Intendente de la Municipalidad de GODOY CRUZ, señor MANUEL TADEO GARCIA ZALAZAR, D.N.I. N° 25.064.477, será el responsable de recibir el beneficio y rendir cuentas.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 274

MENDOZA, 19 DE FEBRERO DE 2019

Visto el expediente N° 00347-D-16-01089, en el cual se tramita la ratificación del “Convenio Cancelación de Intereses y/o Diferencias de Cambio – Art. 46 Ley 9033”, suscripto entre la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, por una parte y por la otra, la firma ARENER INGENIERIA S.A., representada por el señor FERNANDO GUILLERMO ARENER COMINETTI; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 46 de la Ley N° 9033 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar pagos mediante la entrega de Títulos Públicos para cancelar intereses y diferencias de cambio originadas en obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2015, con aquellos proveedores y contratistas que hayan ingresado su reclamo hasta el 22 de febrero de 2016 y hayan suscripto convenio de cancelación de obligaciones con la Provincia en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 8816, estableciendo que dichos conceptos podrán actualizarse desde producida la mora hasta el momento de la entrega de los Títulos.

Que entre la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia y la firma ARENER INGENIERIA S.A., en fecha 10

de mayo de 2016, celebraron un convenio de cancelación de obligaciones al que alude la norma citada, obrante a fs. 185/187 del expediente de referencia, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 335/16 como Anexo III e incorporado como Anexo IV al Decreto N° 63/16, reglamentario del procedimiento de comprobación de créditos y cancelación de obligaciones previsto por la Ley N° 8816.

Que el inciso b) de la Cláusula Segunda del citado Convenio, previó que por vía reglamentaria se fijaran las condiciones de los títulos a ser entregados para la cancelación de intereses y la suscripción de un nuevo convenio entre las partes destinado a tal efecto, al establecer en la parte pertinente de la Cláusula mencionada, lo siguiente: "... El monto determinado se cancelará mediante la entrega de bonos a siete (7) años con dieciocho (18) meses de gracia en las condiciones que surjan de su reglamentación y el convenio respectivo a suscribir entre las Partes. ...".

Que a los efectos previstos en la referida Cláusula y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 1324/18 y por el Artículo 47 de la Ley N° 9033, se dictó la Resolución N° 256-HyF-18; rectificada por Resolución N° 305-HyF-18, en la que: 1) se establecieron los términos y condiciones de los títulos públicos a ser emitidos en el marco de la autorización legal para hacer uso del crédito otorgada por el Artículo 4° de la Ley N° 8816 y conforme al destino previsto por el Artículo 46 de la Ley N° 9033; y 2) se aprobó el Modelo de "Convenio de Cancelación de Intereses y/o Diferencia de Cambio – Art. 46 Ley 9033".

Que el convenio sujeto a ratificación es accesorio de la operatoria de emisión, en tanto resulta estrictamente indispensable para que los títulos públicos sean aplicados al destino autorizado por el Artículo 46 de la Ley N° 9033, tratándose a su vez, del convenio complementario a suscribir conforme lo previsto por el inciso b) de la Cláusula Segunda del Convenio de Cancelación de obligaciones celebrado entre las partes en fecha 10 de mayo de 2016 obrante a fs. 185/187 del expediente N° 00347-D-16-01089.

Que en tal sentido, resulta de aplicación lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 63/16 que faculta a su suscripción a la Subsecretaria de Hacienda y establece que el convenio deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley N° 9033, Decretos Nros. 63/16, 335/16, 1324/18 y Resolución N° 256-HyF-18, rectificada por Resolución N° 305-HyF-18 y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 200/201 del expediente N° 00347-D-16-01089,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1° - Ratifíquese el "Convenio Cancelación de Intereses y/o Diferencias de Cambio – Art. 46 Ley 9033", suscripto en fecha 08 de enero de 2019, entre la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, D.N.I. N° 24.232.360, por una parte y por la otra, la firma ARENER INGENIERIA S.A. representada por el señor FERNANDO GUILLERMO ARENER COMINETTI, D.U. N° 14.506.648; el que en fotocopia certificada como Anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 275

MENDOZA, 19 DE FEBRERO DE 2019

Visto el expediente N° 00574-D-16-01089, en el cual se tramita la ratificación del “Convenio Cancelación de Intereses y/o Diferencias de Cambio – Art. 46 Ley 9033”, suscripto entre la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, por una parte y por la otra, la firma BORROMEI VILLANUEVA S.R.L. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES, representada por el señor MARIO RENATO BORROMEI; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 46 de la Ley N° 9033 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar pagos mediante la entrega de Títulos Públicos para cancelar intereses y diferencias de cambio originadas en obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2015, con aquellos proveedores y contratistas que hayan ingresado su reclamo hasta el 22 de febrero de 2016 y hayan suscripto convenio de cancelación de obligaciones con la Provincia en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 8816, estableciendo que dichos conceptos podrán actualizarse desde producida la mora hasta el momento de la entrega de los Títulos.

Que entre la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia y la firma BORROMEI VILLANUEVA S.R.L. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES, en fecha 25 de noviembre de 2016, celebraron un convenio de cancelación de obligaciones, al que alude la norma citada, obrante a fs. 75/77 del expediente de referencia conforme al modelo aprobado por Decreto N° 335/16 como Anexo III e incorporado como Anexo IV al Decreto N° 63/16, reglamentario del procedimiento de comprobación de créditos y cancelación de obligaciones previsto por la Ley N° 8816.

Que el inciso b) de la Cláusula Segunda del citado Convenio, previó que por vía reglamentaria se fijaran las condiciones de los títulos a ser entregados para la cancelación de intereses y la suscripción de un nuevo convenio entre las partes destinado a tal efecto, al establecer en la parte pertinente de la Cláusula mencionada, lo siguiente: “... El monto determinado se cancelará mediante la entrega de bonos a siete (7) años con dieciocho (18) meses de gracia en las condiciones que surjan de su reglamentación y el convenio respectivo a suscribir entre las Partes. ...”.

Que a los efectos previstos en la referida Cláusula y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 3º del Decreto N° 1324/18 y por el Artículo 47 de la Ley N° 9033, se dictó la Resolución N° 256-HyF-18; rectificadas por Resolución N° 305-HyF-18, en la que: 1) se establecieron los términos y condiciones de los títulos públicos a ser emitidos en el marco de la autorización legal para hacer uso del crédito otorgada por el Artículo 4º de la Ley N° 8816 y conforme al destino previsto por el Artículo 46 de la Ley N° 9033; y 2) se aprobó el Modelo de “Convenio de Cancelación de Intereses y/o Diferencia de Cambio – Art. 46 Ley 9033”.

Que el convenio sujeto a ratificación es accesorio de la operatoria de emisión, en tanto resulta estrictamente indispensable para que los títulos públicos sean aplicados al destino autorizado por el Artículo 46 de la Ley N° 9033, tratándose a su vez, del convenio complementario a suscribir conforme lo previsto por el inciso b) de la Cláusula Segunda del Convenio de Cancelación de obligaciones celebrado entre las partes en fecha 25 de noviembre de 2016 obrante a fs. 75/77 del expediente N° 00574-D-16-01089.

Que en tal sentido, resulta de aplicación lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto N° 63/16 que faculta a su suscripción a la Subsecretaria de Hacienda y establece que el convenio deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley N° 9033, Decretos Nros. 63/16, 335/16, 1324/18 y Resolución N° 256-HyF-18, rectificadas por Resolución N° 305-HyF-18 y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 94/95 del expediente N° 00574-D-16-01089,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º - Ratifíquese el "Convenio Cancelación de Intereses y/o Diferencias de Cambio – Art. 46 Ley 9033", suscripto en fecha 7 de enero de 2019, entre la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, D.N.I. N° 24.232.360, por una parte y por la otra, la firma BORROMEI VILLANUEVA S.R.L. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES representada por el señor MARIO RENATO BORROMEI, D.U. N° 08.144.417; el que en fotocopia certificada como Anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 276

MENDOZA, 19 DE FEBRERO DE 2019.

Visto el expediente N° 00493-D-17-01027, en el cual se tramita la ratificación del "Convenio Cancelación de Intereses y/o Diferencias de Cambio – Art. 46 Ley 9033", suscripto entre la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, por una parte y por la otra, la firma ACOTUR S.A., representada por el señor OSCAR VICENTE FEMENIA; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 46 de la Ley N° 9033 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar pagos mediante la entrega de Títulos Públicos para cancelar intereses y diferencias de cambio originadas en obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2015, con aquellos proveedores y contratistas que hayan ingresado su reclamo hasta el 22 de febrero de 2016 y hayan suscripto convenio de cancelación de obligaciones con la Provincia en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 8816, estableciendo que dichos conceptos podrán actualizarse desde producida la mora hasta el momento de la entrega de los Títulos.

Que entre la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia y la firma ACOTUR S.A., en fecha 25 de abril de 2017, celebraron un convenio de cancelación de obligaciones al que alude la norma citada, obrante a fs.

21/23 del expediente de referencia, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 335/16 como Anexo III e incorporado como Anexo IV al Decreto N° 63/16, reglamentario del procedimiento de comprobación de créditos y cancelación de obligaciones previsto por la Ley N° 8816.

Que el inciso b) de la Cláusula Segunda del citado Convenio, previó que por vía reglamentaria se fijaran las condiciones de los títulos a ser entregados para la cancelación de intereses y la suscripción de un nuevo convenio entre las partes destinado a tal efecto, al establecer en la parte pertinente de la Cláusula mencionada, lo siguiente: “ ... El monto determinado se cancelará mediante la entrega de bonos a siete (7) años con dieciocho (18) meses de gracia en las condiciones que surjan de su reglamentación y el convenio respectivo a suscribir entre las Partes. ...”.

Que a los efectos previstos en la referida Cláusula y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 1324/18 y por el Artículo 47 de la Ley N° 9033, se dictó la Resolución N° 256-HyF-18; *rectificada por Resolución N° 305-HyF-18*, en la que: 1) se establecieron los términos y condiciones de los títulos públicos a ser emitidos en el marco de la autorización legal para hacer uso del crédito otorgada por el Artículo 4° de la Ley N° 8816 y conforme al destino previsto por el Artículo 46 de la Ley N° 9033; y 2) se aprobó el Modelo de “Convenio de Cancelación de Intereses y/o Diferencia de Cambio – Art. 46 Ley 9033”.

Que el convenio sujeto a ratificación es accesorio de la operatoria de emisión, en tanto resulta estrictamente indispensable para que los títulos públicos sean aplicados al destino autorizado por el Artículo 46 de la Ley N° 9033, tratándose a su vez, del convenio complementario a suscribir conforme lo previsto por el inciso b) de la Cláusula Segunda del Convenio de Cancelación de obligaciones celebrado entre las partes en fecha 25 de abril de 2017 obrante a fs. 21/23 del expediente N° 00493-D-17-01027.

Que en tal sentido, resulta de aplicación lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 63/16 que faculta a su suscripción a la Subsecretaria de Hacienda y establece que el convenio deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley N° 9033, Decretos Nros. 63/16, 335/16, 1324/18 y Resolución N° 256-HyF-18, *rectificada por Resolución N° 305-HyF-18* y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 72/73 del expediente N° 00493-D-17-01027,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1° - Ratifíquese el “Convenio Cancelación de Intereses y/o Diferencias de Cambio – Art. 46 Ley 9033”, suscripto en fecha 9 de enero de 2019, entre la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, D.N.I. N° 24.232.360, por una parte y por la otra, la firma ACOTUR S.A. representada por el señor OSCAR VICENTE FEMENIA, D.U. N° 06.146.067; el que en fotocopia certificada como Anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede

Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 277

MENDOZA, 19 DE FEBRERO DE 2019

Visto el expediente N° EX-2019-00249286--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Ley N° 9122 es de cumplimiento obligatorio para los agentes fiduciarios y/o los órganos directivos de los Fondos Fiduciarios y/o fondos de afectación integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del ESTADO PROVINCIAL.

Que la participación del Ministerio de Hacienda y Finanzas tiene por objeto mantener el valor real del ahorro consolidado del Estado provincial.

Que el mismo tiene por objeto maximizar el rendimiento de las inversiones estatales en los distintos activos financieros.

Que para eso es necesario coordinar las acciones y la información entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y los demás entes estatales con ahorro disponible.

Que a fin de lograr la sostenibilidad fiscal y financiera deberán seleccionarse las inversiones teniendo en cuenta tanto su rendimiento como el perfil de los pasivos a atender con dichos activos.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el orden N° 5, del expediente N° EX-2019-00249286--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - SUJETOS OBLIGADOS: Quedan alcanzados por el presente decreto los agentes fiduciarios y/o los órganos directivos de los Fondos Fiduciarios y/o fondos de afectación integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del ESTADO PROVINCIAL.

ARTÍCULO 2° - REGIMEN INFORMATIVO DE CARTERA DE INVERSIONES: a los 20 días de la fecha de entrada en vigencia del presente y de finalizado cada trimestre, los sujetos obligados deberán enviar al Ministerio de Hacienda y Finanzas - Agencia de Financiamiento para el Desarrollo un informe detallado sobre la composición general de los saldos líquidos a invertir y la cartera actual de inversiones indicando la entidad en la que se encuentran y de corresponder el rendimiento, plazo, moneda, vencimiento y monto de cada uno de los activos que la componen.

ARTÍCULO 3° - REGIMEN INFORMATIVO DE CARTERA DE OBLIGACIONES: a los 20 días de la fecha de entrada en vigencia del presente y de finalizado cada trimestre, los sujetos obligados deberán enviar al Ministerio de Hacienda y Finanzas - Agencia de Financiamiento para el Desarrollo un informe detallado sobre el perfil de las obligaciones a ser atendidos con dichas inversiones.

ARTÍCULO 4° - RECOMENDACIÓN DE INVERSIÓN: A los 20 días de recibida la información solicitada

en los artículos anteriores, el Ministerio de Hacienda y Finanzas remitirá a los sujetos obligados una recomendación de inversión.

ARTÍCULO 5° - En caso de no remitir la información solicitada en el Artículo 2° del presente decreto y ante la imposibilidad de realizar recomendación de inversión por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas; los sujetos obligados deberán reemplazar sus inversiones vigentes y los saldos ociosos de caja por inversiones en el Fondo Común de Inversión Renta Fija Ahorro en PESOS, Sociedad Gerente Pellegrini S.A., Sociedad Depositaria Banco de la Nación Argentina o alternativamente y en caso de no resultar conveniente, deberán reemplazarse por Plazo Fijo a un máximo de 60 días en el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 6° - Establézcase que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, los sujetos obligados deberían abstenerse de realizar nuevas inversiones que no cuenten con la recomendación y aprobación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

ARTÍCULO 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 299

MENDOZA, 25 DE FEBRERO DE 2019

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELIZABETH CRESCITELLI,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, su titular, Cdra. NÉLIDA ELIZABETH CRESCITELLI a partir del día 25 de febrero de 2019.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
CDORA. NÉLIDA ELIZABETH CRESCITELLI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 440

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELIZABETH CRESCITELLI,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, su titular, Cdra. NÉLIDA ELIZABETH CRESCITELLI, a partir del día 20 de marzo de 2019 desde las 14:00 horas

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
CDORA. NÉLIDA ELIZABETH CRESCITELLI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2470

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-00757343—GDEMZA-ASALVEAR#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de FLORENCIA MARIANELA SOCCA, en el Area Sanitaria General Alvear del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 013 - Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 13 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 49 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1, 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.388,98).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante, al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto

Artículo 4º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA GENERAL ALVEAR - UNIDAD ORGANIZATIVA 42

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-07 – Técnico Asistencial (título terciario)

Da. FLORENCIA MARIANELA SOCCA, clase 1992, DNI N° 36.857.243, C.U.I.L. N° 27-36857243-3.

Artículo 5º- Otórguese a Da. FLORENCIA MARIANELA SOCCA, DNI N° 36.857.243, C.U.I.L. N° 27-36857243-3, el Adicional por Mayor Horario, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32 -punto 10- y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U.G. CREDITO: S96042 41101 000

U.G. GASTO: S70402

Artículo 7º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2484

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-003954138—GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de Da. CELESTE NATALIA ECHEGARAY RAMON, en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 009 - Cód. 15-5-01-03 de la Unidad Organizativa 18 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 15 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1, 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.331,21).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante, al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

SUBSECRETARIA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional (título terciario)

Da. CELESTE NATALIA ECHEGARAY RAMON, clase 1987, DNI N° 33.051.125, C.U.I.L. N° 27-33051125-2.

Artículo 5°- Otórguese a Da. CELESTE NATALIA ECHEGARAY RAMON, DNI N° 33.051.125, C.U.I.L. N° 27-33051125-2, el Adicional por Mayor Horario, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32 -punto 10- y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 6°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U.G. CREDITO: S96096 41101 000

U.G. GASTO: S70467

Artículo 7°- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2486

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 24-D-17-04815, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el

citado Ministerio se propuso como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930, Decreto N° 1903/16 y Ley N° 9033,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

ÁREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Odont. SANCHEZ, MONICA BEATRIZ, DNI N° 18.080.947, expediente 24-D-17-04815.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96047 41305 095

UNIDAD DE GESTIÓN: S47011.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2489

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 196-D-15-04875, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN A. GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8838, Ley N° 8930, Decreto - Acuerdo N°1928/16 y Ley N° 9033,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobada, por el período que se detalla, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN A. GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia que se indica y reconózcense los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

ÁREA SANITARIA SANTA ROSA

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACIÓN DE SERVICIOS

Da. GONCALVEZ DA SILVA, MABEL EDITH, DNI N° 18.447.974, expediente 196-D-15-04875, fs. 47/48.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96056 41305 095 – S96056 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S56012.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2562

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-03244870--GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la "Dirección de Salud Mental y Adicciones" del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2018;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8930, Decreto-Acuerdo N° 2544/17, Ley N° 9033, Decreto Reglamentario N° 2677/17 y Disposición N° 30/18 C.G.P,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y reconózanse los servicios prestados desde el 15 de octubre de 2018 y hasta la fecha del presente decreto:

DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. ORO, MANUELA FERNANDA, DNI N° 33.822.638

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2018:

CUENTA GENERAL: S96034 41305 218

UNIDAD DE GESTIÓN: S96354.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2564

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-02867929--GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la "Dirección de Salud Mental y Adicciones" del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2018;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8930, Decreto-Acuerdo N° 2544/17, Ley N° 9033 y Decreto Reglamentario N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta la fecha del presente decreto:

DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. SARROUF, NELLY GABRIELA, DNI N° 31.318.604

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2018:

CUENTA GENERAL: S96034 41305 218

UNIDAD DE GESTIÓN: S96354.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo

26/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2565

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-03755808--GDEMZA-ASTUNUYAN#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria Tunuyán del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2018;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8930, Decreto-Acuerdo N° 2544/17, Ley N° 9033 y Decreto Reglamentario N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y

Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta la fecha del presente decreto:

ÁREA SANITARIA TUNUYÁN

A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dr. LUCAS, FERNANDO GERMAN, DNI N° 28.774.621

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2018:

CUENTA GENERAL: S96057 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S70658.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 415

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2019.

Visto el Expediente: EX-2018-00006835-GDEMZA-DRNR#SAYOT, por el cual se tramita un sumario administrativo al agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Federico Carlos Simonnet, C.U.I.L. N° 20-25291143-0, por faltas injustificadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165/18-SAYOT, se dispone una instrucción de Sumario Administrativo al agente Federico Carlos Simonnet, C.U.I.L. N° 20-25291143-0, Régimen Salarial 35, Clase 002, Código Escalafonario (2-02-02), de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a fin de esclarecer la situación denunciada en relación al incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 inc. a) del Decreto-Ley N° 560/73.

Que en orden 2 y 6, con fecha 29 de diciembre de 2017 y 17 de enero de 2018, respectivamente, obran informes del área de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de donde surge que el agente Simonnet no registra asistencia a su lugar de trabajo en Vivero Sur, desde el día 20 de diciembre de 2017, sin haber presentado parte médico ni avisado a la Oficina de Personal o a su jefe inmediato.

Que en orden 31 y 32 obran copias certificadas de las planillas de control de ingreso y egreso del reloj digital del agente Federico Carlos Simonnet, del mes de diciembre de 2017 y enero de 2018,

respectivamente, e informe de la Oficina de Personal de la mencionada Dirección, detallando los días de inasistencia.

Que en orden 41 y 50, la Instructora Sumariante, Abog. Mg. Silvia Ruth Moretti, dispone la clausura del sumario dispuesto por Resolución N° 165/18-SAYOT, donde concluye que se da por demostrado el hecho o conducta del agente Federico Carlos Simonnet, responsable de la falta consistente en veintitrés (23) días de inasistencias injustificadas discontinuas, en violación a las obligaciones consignadas en el Artículo 13 inc. a) del Decreto N° 560/73 y aconsejando se aplique la sanción de cesantía, según el Artículo 67 inc. a) del Decreto Ley N° 560/73.

Que la Sra. Abog. Mg. Moretti concluye que si se analizan los dichos del testigo, este manifiesta haber entregado los certificados que presumiblemente acreditarían las razones médicas de las inasistencias en cuestión (audiencia que glosa en orden 40 en la pregunta segunda y tercera) pero de la misma testimonial en la respuesta a la pregunta número séptima, responde que no dejaron constancia de recepción de los certificados presumiblemente acompañados. Asimismo agrega que queda debidamente acreditado por los informes del Área de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Naturales Renovables que glosan en orden 2, 6 y 11, que no se justificaron debidamente las inasistencias y además queda demostrado por la misma prueba instrumental -al carecer las copias simples de los certificados, de una constancia de recepción- y de los informe del Área de Recursos Humanos mencionada, que manifiestan claramente haber realizado los correspondientes descuentos por las faltas a su lugar de trabajo sin justificación.

Que la instrucción imputó al agente Simonnet haber incurrido en una serie de conductas y hechos configurativos pasibles de la sanción de cesantía comprendida en el Artículo 67 inc. a) y b) del decreto 560/73, pues el Artículo 67 dispone que "son causas para la cesantía: a) inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en los seis (6) meses inmediatamente anteriores" y atento las consideraciones formuladas, le permiten afirmar que la grave sanción que sugiere imponer, se condice con las faltas cometidas, es decir las inasistencias injustificadas al lugar de trabajo, por lo que entiende se ha valorado razonablemente la premisa fáctica en la que se sustenta una sanción extrema como lo es la cesantía.

Que la instructora sumariante indica que todos los cargos fueron reexaminados a la luz de las defensas opuestas y al material incorporado al sumario, encuadrando la conducta en infracciones previstas en la normativa convencional y estatutaria aplicable.

Que la instructora sumariante concluye que ha quedado debidamente acreditado que el agente Simonnet no asistió a trabajar los días informados por la encargada de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y al no haber constancias de recepción de los certificados médicos, queda demostrado que nunca fueron entregados, por el cual se da por demostrado el hecho o conducta del agente Federico Carlos Simonnet responsable de la falta consistente en 23 días de inasistencias injustificadas discontinuas en violación a las obligaciones consignadas en el Artículo 13 inc. a) del Decreto Ley N° 560/73.

Que la Junta de Disciplina en Acta N° 32, de fecha 26 de noviembre de 2018, obrante en orden 53, indica que teniendo en cuenta lo manifestado por la instructora sumariante y advirtiendo que no se encuentran justificadas las faltas correspondientes a los días 1, 4, 11 y 29 de diciembre de 2017 y los días 2 y 18 de enero de 2018, la conducta del agente Simonnet se encuadra en una violación al Artículo 13 inc. a) del Decreto-Ley 560/73, en consonancia con el Artículo 67 inc. a) de dicha norma, por lo que por votación unánime, considera corresponde la aplicación de la sanción de cesantía, debido a que ha quedado claramente demostrado la existencia de (6) seis faltas injustificadas.

Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 13 inc. a) y b) y 67 inc. a) del Decreto-Ley N° 560/73 y de lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Aplíquese la sanción de cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, al agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, señor Federico Carlos Simonnet, C.U.I.L. N° 20-25291143-0, Régimen Salarial 35, Clase 002, Código Escalonario (2-02-02), en razón de lo previsto en el Artículo 67 inc. a) del Estatuto del Empleado Público (Decreto-Ley N° 560/73).

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 6

MENDOZA, 03 de enero de 2018

VISTO:

El expediente N° EXPTE. 15140-G-2009 01409 caratulado "GONZALEZ ALEJANDRO RAUL Y OTROS C/ ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE TAXI" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 rola denuncia del Sr. Alejandro González y de la Sra. Teresa Herrera, contra Asociación Mutual del Personal de Taxis, debido a que en julio de 2008 suscribió con la denunciada un convenio en el cual, mediante el pago de la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000) y luego pagando pesos cinco mil (\$ 5.000) en cuotas mensuales de \$ 400, la denunciada le hacía entrega de un terreno en el cual luego se procedería a la construcción de una vivienda en calle Salvador Civit s/n Distrito Villa Marini del Departamento de Godoy Cruz de Mendoza, quedando cancelado en octubre de ese año.

Que al reclamar por la entrega del terreno, se enteró que habían cambiado las condiciones, en una asamblea a la que nunca se lo convocó. Motivo por el cual solicitó le reintegraran lo abonado, a lo que le manifestaron en un primer momento que le iban a solicitar a la contadora que efectuara la liquidación y a la semana siguiente le informan que como los socios no habían pagado no le iban a poder reintegrar el dinero.

Que a fs. 4/16 constan recibos entregados por la Asociación Mutual del Personal de Taxis, en concepto de cuota social y de pago a cuenta de una setenta y dos avas partes (1/72) del terreno.

Que a fs. 17/18 se incorpora el Convenio de adhesión entre la denunciada y los denunciantes.

Que a fs. 24 consta acta de Audiencia de Conciliación celebrada el 17 de febrero de 2010, mediante la cual se deja constancia de la incomparecencia del denunciado y el denunciante solicita que la denunciada de cumplimiento a las obligaciones asumidas contractualmente o en su defecto el reintegro del dinero abonado.

Que a fs. 32 se dispone la apertura de sumario, por la presunta violación del art. 10º bis de la ley 24240, haciéndose efectiva a fs. 32.

Que la sumariada no presenta descargo, ni prueba alguna que permita desvirtuar los dichos del denunciante.

Que el art. 10º bis de la ley 24240 establece que "Incumplimiento de la obligación. El incumplimiento de la oferta o del contrato por el proveedor, salvo caso fortuito o fuerza mayor, faculta al consumidor, a su libre elección a: .a) Exigir el cumplimiento forzado de la obligación, siempre que ello fuera posible; b) Aceptar otro producto o prestación de servicio equivalente; c) Rescindir el contrato con derecho a la restitución de lo pagado, sin perjuicio de los efectos producidos, considerando la integridad del contrato. Todo ello sin perjuicio de las acciones de daños y perjuicios que correspondan."

Que la infracción a la ley se ha producido y es de las que se condicen con el tipo formal, ya que no necesitan del factor de atribución subjetivo (dolo o culpa) u objetivo (daño) alguno, siendo por lo tanto necesario y suficiente la mera conducta contraria al precepto legal.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar, y en concordancia con el artículo 59º de la Ley 5547, se tienen en cuenta los criterios de graduación de la Ley Nacional N° 24.240, que en el Artículo 49º, precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de las sumariadas en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos.

Que en cuanto a la cuantía del beneficio obtenido, debe tenerse presente que la denunciada incumplió con lo pactado con el denunciante.

Que respecto al perjuicio sufrido por el consumidor, debe tenerse en cuenta que la jurisprudencia ha dicho en cuanto a que "sin perjuicio de que el daño al consumidor sea uno de los elementos a considerar a la hora de graduar la multa, de ello no se sigue que sea el único factor a ponderar (conf. Artículo 49 de la LDC), ni que el monto de la sanción deba guardar una estricta correspondencia con el daño inflingido" (Expte N° 2810-0- Autos caratulados: "SONY ARGENTINA S.A. c/ GCBA s/ OTRAS CAUSAS CON TRÁMITE DIRECTO ANTE LA CÁMARA DE APELACIONES". CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – SALA I- 24/10/2011, publicado por el Dial.com – AA7243 el pasado 28/12/2011.).

Que la doctrina ha dicho "que en caso de existir perjuicio a los intereses del consumidor, la consideración de éste a los efectos de la aplicación y graduación de las sanciones debe ser entendido de un modo amplio atendiendo tanto a los aspectos materiales como morales de la afectación sin precisiones matemáticas propias del derecho civil" (CNFED.C ADM, sala II 1997/10/07 "Pequeño Mundo SRL c/Sec. de Comercio e Inversiones).

Que la sumariada no ha reparado el daño sufrido por el consumidor habiendo transcurrido ocho años

desde el hecho objeto del reclamo.

Que por el incumplimiento a la normativa en cuestión, resulta razonable sancionar a la firma ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE TAXIS por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00).

Que en relación al quantum de la multa se considera la sentencia de la CAMARA DE APEL. CONT. ADM. Y TRIB. DE LA CIUDAD AUT. DE BS. AS., 18 de Agosto de 2015, Id Infojus: NV12906, mediante la cual "se sanciona con una multa de treinta mil pesos a una empresa de telecomunicaciones por violación al art. 19 de la ley 24.240 por haber facturado a la denunciante una línea telefónica que no había solicitado", y que al respecto se dijo "que la empresa denunciada no alega, ni mucho menos prueba, no ser reincidente ni que el monto de la multa resulte desproporcionado en comparación con su giro comercial, máxime cuando el mismo se encuentra mucho más cerca del mínimo que del máximo previsto en el art. 47 de la Ley 24.240".

Que el monto fijado a la sanción, se encuentra dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina y se halla cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 5.000.000), y que dentro de la escala de la Ley n° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTICULO 1º - IMPÓNGASE a la firma ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE TAXIS CUIT N° 30-70901171-1, con domicilio en calle Los Nihuiles 1626, Godoy Cruz, MENDOZA la sanción de multa consistente en el pago de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley 24.240, por la violación del artículo 10º bis de la Ley 24.240.

ARTÍCULO 2º - INTÍMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta correspondiente a la Ley N° 24240 - TAX 017-417, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles.

ARTICULO 3º - ACREDÍTESE el pago de la multa, con la presentación ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, del boleto original conjuntamente con una copia para ser adjuntada al expediente.

ARTICULO 4º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Mendoza (Diario "Los Andes" - Diario "UNO") y en otro de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5º - INFÓRMESE al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva (cód. 1077).

ARTICULO 6º - REGÍSTRESE al Infractor en el Registro de Infractores de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 7º - NOTIFÍQUESE al infractor de la presente Resolución y ARCHÍVESE.

Mgter. Mónica S. Lucero

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 391

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2019.

VISTO el EX-2019-01409362-GDEMZA-MESA# DGE, por el que se tramita la designación de los miembros de la Comisión Técnica Mixta para la Recategorización de Zona de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas dispuesto por la Ley N° 9031 y su Decreto Reglamentario N° 250/18; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por Ley N° 9.031 y su Decreto Reglamento N° 250/18, es necesario designar a los nuevos miembros de la Comisión Técnica Mixta, la cual estará integrada en partes iguales por representantes del Gobierno Escolar y del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), a los efectos de emitir dictamen previo a la decisión del Director General de Escuelas, respecto de la categorización de los establecimientos escolares según lo establecido por las normativas indicadas precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dese por finalizadas, a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación de los actuales miembros de la Comisión Técnica Mixta para la Recategorización de Zona de los establecimientos escolares.

Artículo 2do.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución, a los nuevos miembros que integrarán la Comisión Técnica Mixta para la Recategorización de los establecimientos escolares dependientes de la Dirección General de Escuelas, en representación del Gobierno Escolar y del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), a los siguientes docentes detallados a continuación:

Representantes del Gobierno Escolar:

1.- GARCIA, Marta Elizabeth	DNI N° 16.448.064
2.- MEJIAS, Cecilia Verónica	DNI N° 27.046.549
3.- APAZA, Ana Laura	DNI N° 22.637.053
4.- ORELLANA, Gisella	DNI N° 34.625.126

Representantes del SUTE:

1.- SUAREZ, Lorena Vanina	DNI N° 26.239.184
2.- LUCERO, Elba Carina	DNI N° 26.677.621
3.- QUIBAR SANTANDER, Pablo Daniel	DNI N° 20.563.111
4.- RUIZ, Patricia Ileana	DNI N° 25.585.946

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro

de Resoluciones.

JAIME CORREAS

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

S/Cargo
26/03/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 320

MENDOZA, 18 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3979-2019, caratulado: "SECRETARIA DE GOBIERNO – INFORMES – MASCOTON III EDICION", y

CONSIDERANDO:

Que en archivo adjunto n° 1 de las actuaciones de referencia, la Secretaría de Gobierno propicia la realización de la 3a Edición del "Mascotón: corre con tu mejor amigo", celebrando el día del animal, con el objetivo de promover la tenencia responsable de animales y su interrelación con las personas, fomentando la participación ciudadana en defensa y protección de los animales, preservando su salud, remarcando la importancia del deporte y la vida saludable, conforme las Bases y Condiciones obrantes en archivo adjunto n° 4.

Que dicho evento se llevará a cabo el día 5 de Mayo del corriente año en el Parque Central Gobernador Llaver, mediante una carrera de calle no competitiva en la cual los inscriptos podrán correr o caminar con sus mascotas, y donde además habrá intervenciones urbanas, música y sorteo de premios para los participantes.

Que por cuerda separada y mediante el sistema de contratación que corresponda, a través de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros, tramitarán las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento, según lo dispuesto por la Ley N° 8706.

Que en archivo adjunto n° 5 obra informe de la Dirección de Finanzas, mediante el cual expone que la actividad cuenta con los fondos para afrontar la inversión que se propicia.

Que según lo dispuesto por el Artículo 35° de la Ley N° 9003 se ha agregado en archivos adjuntos n° 6/7, dictamen legal y contable pertinentes, respectivamente.

Por ello, y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Autorícese a la Dirección de Salud y Educación Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Deportes y Recreación, a realizar la 3a Edición del "Mascotón: corré con tu mejor amigo", el día 5 de Mayo del corriente año, en el Parque Central Gobernador Llaver, conforme las Bases y Condiciones que como Anexo integran el presente, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - Por Tesorería Municipal dependiente de la Secretaría de Hacienda, efectúese el cobro del arancel de inscripción conforme lo prevé el Anexo aprobado en el artículo precedente. Por Dirección de Salud y Educación Ciudadana y Dirección de Deportes y Recreación arbitrense todas las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente. Por Secretaría de Modernización y Medios dese amplia difusión.

ARTICULO 3º - Por División Notificaciones comuníquese a Dirección de Salud y Educación Ciudadana, Departamento Salud Animal, Dirección de Deportes y Recreación, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Modernización y Medios.

ARTICULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. NATALIA F. EISENCHLAS
CLAUDIO ROMANO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4506823 Importe: \$ 232
26/03/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 14

Lavalle, 21 de marzo de 2019.

VISTO:

El Decreto N° 011/19, de fecha 12 de marzo de 2019, a través del cual se determinó la suma para la impresión de boletas electorales, previsto por el Art. 2º ter de la Ley 7005; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1º se ha cometido un error en cuanto a descripción del valor destinado para el pago de la referida impresión;

Que ante tal situación y a los efectos de rectificación, se debe sancionar una nueva norma que exprese debidamente tal descripción;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ART. 1º) – Rectifíquese el contenido del artículo 1º del Decreto N° 011/19, de fecha 12 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1º: Determínese en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$546,25) el valor por millar de la impresión de cada cuerpo de boleta de doce centímetros por 19 centímetros (12cm X 19 cm) por cada categoría de precandidatos municipales, como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas electorales, previsto en el artículo 2º ter de la Ley N° 7005.”.-

ART. 2º) – Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo.-

ART. 3º) – Cúmplase y dese al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4506545 Importe: \$ 112
26/03/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

1.- Denominación: **SATINADORA DEL OESTE S.A.S.** 2.- Socio: ARIEL SOTO PONCE, con Documento Único de Identidad N° 93.057.232, CUIT 20-93057232-3, de nacionalidad boliviana, nacido el 14 de Diciembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Aristóbulo del Valle 518 departamento 5 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 3.- Fecha del Instrumento: 15 de Marzo de 2019. 4.- Domicilio sede social: Aristóbulo del Valle 518 departamento 5 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios incluido consultoría, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Tratamiento de superficies de envases de vidrio; (b) Elaboración de sustancias bases para el tratamiento de superficies de vidrio; (c) Diseño, Desarrollo, investigación e innovación de recetas y métodos de tratamiento de superficies de envases.; (d) Servicios de consultoría, desarrollo de métodos y procesos de ingeniería; (e) Servicios de comercio exterior, como importador y exportador; (f) Comercialización para terceros del servicio con provisión de envases propios o de terceros y vajillas, provisión de insumos y equipos en todas sus formas; (g) Comercialización de productos por internet y desarrollo de e-commerce; (h) Comprar y vender, envases de vidrio, nuevos o usados; (i) Servicio de lavado y limpieza de envases.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones y contratar con el estado, empresas mixtas, privadas, locales y/o extranjeras, participar en cámaras empresariales, asociaciones, sean privadas, mixtas o estatales, nacionales o extranjeras. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; no podrá realizar las operaciones financieras reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá desarrollar modelos, prototipos, diseños industriales, patentes, obtener su propiedad intelectual en todas sus etapas. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social, la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente. 6.- Capital Social: El Capital Social es de \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS) representado por 600 (SEISCIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (UN MIL PESOS) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. 7.- Administración y Representación: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. En el desempeño de su cargo, el/los administrador/es deberá/n tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de los socios, los empleados de la Sociedad y de sus filiales; los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como por ejemplo, la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos.

Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 8.- Balances: Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Mayo de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. 9.- Administrador: Designación de miembros del órgano de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente: ARIEL SOTO PONCE, con Documento Único de Identidad N° 93.057.232, CUIT 20-93057232-3, de nacionalidad boliviana, nacido el 14 de Diciembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Aristóbulo del Valle 518 departamento 5 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a BETZI APAZA NOGALES con Documento Único de Identidad N° 18.812.025, CUIT 27-18812025-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Junio de 1979, de profesión ama de casa, de estado civil casada, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 518 departamento 5 de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera..

Boleto N°: 4501184 Importe: \$ 576
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

1.- Denominación: **IMPRIMIRYA S.A.S** 2.- Socio: ANTERO NORBERTO LLORET ZALAZAR, con Documento Único de Identidad N° 30.542.876, CUIT 20-30542876-1, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Noviembre de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Garibaldi 87 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y MARISABEL YANINA VAZQUEZ, con Documento Único de Identidad N°30.509.168, CUIT 27-30509168-0, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Tucumán 557 – San Martín, Provincia de Mendoza. 3.- Fecha del Instrumento: 15 de Marzo de 2019. 4.- Domicilio sede social: Rondeau 228 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios incluido consultoría, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Electrónica, informática, servicio técnico, reparación de equipos, instalación, mantenimiento, refacción, mejoras, adquisición, venta y locación de equipos informáticos, de impresión, sistemas, procedimientos o instrumentos de computación, (b) Suscribir convenios de asistencia y/o colaboración técnica en el país o en el extranjero, (c) Diseño, desarrollo, investigación e innovación de tecnologías y software a medida; (d) Servicios de consultoría, desarrollo de métodos y procesos de ingeniería, desarrollo y venta de insumos. (e) Comercialización de productos por internet y desarrollo de e-commerce (f) Servicios de comercio exterior, como importador y exportador. (g) Comercialización al por menor y mayor de equipos, impresoras, insumos para impresión, papel, tintas y prestación de soporte técnico. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones y contratar con el estado, empresas mixtas, privadas, locales y/o extranjeras, participar en cámaras empresariales, asociaciones, sean privadas, mixtas o estatales, nacionales o extranjeras. Para la ejecución de las actividades enumeradas

en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; no podrá realizar las operaciones financieras reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá desarrollar modelos, prototipos, diseños industriales, patentes, obtener su propiedad intelectual en todas sus etapas. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social, la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.

6.- Capital Social: El Capital es de \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS) representado por 500 (QUINIENTAS) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (UN PESOS) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349.

7.- Administración y Representación: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. En el desempeño de su cargo, el/los administrador/es deberá/n tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de los socios, los empleados de la Sociedad y de sus filiales; los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como por ejemplo, la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

8.- Balances: Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta (31) y uno de Enero de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

9.- Administrador: Designación de miembros del órgano de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente: ANTERO NORBERTO LLORET ZALAZAR, con Documento Único de Identidad N° 30.542.876, CUIT 20-30542876-1, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Noviembre de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Garibaldi 87 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a MARISABEL YANINA VAZQUEZ, con Documento Único de Identidad N°30.509.168, CUIT 27-30509168-0, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Tucumán 557 – San Martín, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera.-

Boleto N°: 4503955 Importe: \$ 592
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

VALDELARA SAS - Constitución de la sociedad por acciones simplificadas plural. Entre los Sres. VALDEMOROS GONZALO titular del Documento Nacional de Identidad número 33.761.542 CUIT: 20-33761542-3 nacido el 03/10/1988, argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Uruguay 825, Ciudad, Provincia de Mendoza, el Sr. VALDEMOROS RAMIRO, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.512.142, CUIT: 23-35512142-9, nacido el 13/10/1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Uruguay 825, Ciudad, Provincia de Mendoza, y el Sr. LARA JUAN BAUTISTA, titular del Documento Nacional de identidad número 35.511.858, CUIT: 20-35511858-5, nacido el 07/09/1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Emilio Jofre 236, Ciudad, Provincia de Mendoza. Quienes suscriben el contrato social el 11 de Marzo de 2019, la SAS se denominara VALDELARA SAS. Constituyendo su domicilio social en Calle Monteagudo 333, Godoy Cruz, en la Provincia de Mendoza República Argentina. El Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) ALIMENTACIÓN: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaborada y elaborada: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. d) Panadería y repostería. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisesines, palitos, bizcochos dulces y salados, rosas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. B) MARCAS a) Comercialización de la marca propia: Sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca SHELBY o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de cafetería y/o servicios conexos y/o complementarios; explotar comercialmente la marca SHELBY o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y "know how" mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sublicenciamiento de la marca y o cualquier otra marca que la

reemplace o complemente en el futuro. C) MARKETING Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio- económico y cultural, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Su duración es de 90 años a contar desde su inscripción; El capital social se suscribe en efectivo y se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo del 75% restante en el plazo de dos años y es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.00), dividido en MIL cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal.; La administración y representación queda a cargo del Administrador titular, el Señor, VALDEMOROS GONZALO titular del Documento Nacional de Identidad número 33.761.542 CUIT: 20-33761542-3 nacido el 03/10/1988, argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Uruguay 825, Ciudad, Provincia de Mendoza, y como administradores suplentes para el caso de ausencia o impedimento del administrador titular, a los señores VALDEMOROS RAMIRO, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.512.142, CUIT: 23-35512142-9, nacido el 13/10/1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Uruguay 825, Ciudad, Provincia de Mendoza, y el Sr. LARA JUAN BAUTISTA, titular del Documento Nacional de identidad número 35.511.858, CUIT: 20-35511858-5, nacido el 07/09/1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Emilio Jofre 236, Ciudad, Provincia de Mendoza, quienes aceptan el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el Régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal Argentino; El Cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4503964 Importe: \$ 576
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ALPASOAGRO S.A.S. Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, en Tupungato, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los catorce días del mes de Marzo del año Dos mil diecinueve, según las siguientes previsiones: 1) Socio: señor Manuel Sebastián Quiroga, argentino, nacido el día diecinueve de agosto de Mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad número 26.829.425, CUIT/L: 20-26.829.425-3, casado, comerciante, domiciliado en Barrio Cordón del Plata, manzana 8, casa 4, Departamento de Tupungato, Provincia Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 14 de Marzo 2019. 3) Denominación: Alpasogro S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Barrio Cordón del Plata, manzana 8, casa 4, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Transporte automotor; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Energéticas en todas sus formas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representados por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables.- 8) Órgano de administración: Se designa como Administrador al Sr. Manuel Sebastián

Quiroga que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: 4503143 Importe: \$ 160
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CESION CUOTAS SOCIALES DE "CATANZARO S.R.L.". Se comunica que por instrumento privado de fecha 18/03/2019 la señora SOSA, MARIA ELISA, argentina, DNI 10.645.670, CUIT/L 23-10645670-4, nacida 26/01/1953, profesión comerciante, 66 años, casada en primeras nupcias, domicilio Río IV 1967, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "Catanzaro SRL" siendo la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que asciende a un total de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a favor del señor MERCATANTE SOSA, PABLO ANDRES, argentino, DNI 29.488.638, CUIT/L 23-29488638-9, nacido 01/07/1982, profesión comerciante, 36 años, soltero, domicilio Río IV 1967, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Como consecuencia las cuotas sociales de la sociedad quedaron repartidas de la siguiente manera: MERCATANTE, RAFAEL EDUARDO, DNI 7.628.965 la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que asciende a un total de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), que representa el VEINTICINCO por ciento (25 %) del capital social; y MERCATANTE SOSA, PABLO ANDRES, DNI 29.488.638 la cantidad de SETECIENTAS QUINIENTAS (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; que asciende a un total de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), que representa el SETENTA Y CINCO por ciento (75 %) del capital social.-

Boleto N°: 4505405 Importe: \$ 104
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE "CARPAS BAIFER S.R.L."- En el distrito de Rodeo del Medio, departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los DIECIOCHO días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE, ante mí: Emiliana GALAFASSI, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número CUATROCIENTOS DOCE de Mendoza, COMPARECEN: las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: señor Jorge Luis BAIGORRIA, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 28.411.406 y C.U.I.T. 20-28411406-0, nacido el día 01 de febrero de 1.981, de estado civil soltero, de treinta y ocho años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Nicolás Serpa s/n, Colonia Bombal del distrito de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; y el señor Jorge Omar BAIGORRIA, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 11.115.970 y C.U.I.T. 20-11115970-0, nacido el día 08 de julio de 1.954, de estado civil casado, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Nicolás Serpa N° 254, lugar denominado Colonia Bombal, distrito Rodeo del Medio, departamento Maipú, Provincia de Mendoza; son personas mayores de edad, manifiestan ser plenamente capaces de ejercicio, a quienes conozco conforme el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación; así como de que a éste acto intervienen ambos por sí en sus propios derechos e intereses.- Y DICEN: que van a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que los comparecientes revestirán el carácter de socios fundadores y que se registrá por el presente CONTRATO: a) Que vienen por éste acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "CARPAS BAIFER S.R.L."; b) Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11 inciso segundo de la Ley 19.550 y sus modificatorias, fijan domicilio social, legal, fiscal y comercial en Ruta Prov. 50 N° 5640, lugar denominado Rodeo del Medio, departamento Maipú, Provincia de Mendoza; c) Los comparecientes acuerdan en fijar el Capital Social en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-) que es suscripto totalmente por los socios en éste acto, e integrado en un veinticinco por ciento (25 %), es decir la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.-) en dinero en efectivo y con arreglo al siguiente detalle:- Dicho capital se encuentra representado por un mil cuotas sociales (1.000) de CIEN PESOS (\$ 100.-) cada una

de valor nominal, con derecho a un voto por cuota social, y en la siguiente forma: el señor Jorge Luis BAIGORRIA suscribe novecientas (900) cuotas sociales por un total de Noventa mil pesos (\$90.000.-), integrando el 25 % por un total de Veintidós mil Quinientos pesos (\$ 22.500.-); y el señor Jorge Omar BAIGORRIA suscribe Cien (100) cuotas sociales por un total de Diez mil pesos (\$ 10.000.-), integrando el 25 % por un total de Dos mil Quinientos pesos (\$ 2.500.-).- El saldo del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital será integrado en cuanto el Directorio lo requiera, dentro de un plazo que no podrá exceder los dos años a partir de la fecha; d) La duración de la sociedad se establece en cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales, término éste que podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de socios; e) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Mediante la fabricación, a empresas públicas o privadas, de artículos de lona y sucedáneos, como también la reparación de los mismos; f) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.- En esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia; g) La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria. Se resuelve elegir para integrar la Primer Gerencia que estará formada por un miembro, al señor Jorge Luis BAIGORRIA como Socio Gerente, el cual constituye domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias en calle Ruta Prov. 50 N° 5640, distrito Rodeo del Medio, departamento Maipú, Provincia de Mendoza.- En éste acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, ofreciendo en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento (1 %) del Capital Social que queda en poder de la sociedad, que tienen domicilio real en el país, lo que es aceptado por unanimidad; h) La Representación legal y uso de la firma social corresponde al Socio Gerente o al Socio Gerente suplente que se designe en caso de renuncia, ausencia o impediendo de aquéllos.-

Boleto N°: 4505395 Importe: \$ 416
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

QUIMAN DISEÑO E IMAGEN S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) socios: a) MANRESA JUAN MANUEL, documento nacional de identidad número 28.564.429, CUIL/T 20-28564429-2, argentino, comerciante, nacido el 17 de enero de 1975, con domicilio en calle Davila 4055, Villanueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener su capacidad restringida y el señor b)QUIROGA RAUL AMADEO, documento nacional de identidad número 20.256.792, CUIL/T 20-20256792-5, argentino, comerciante, nacido el 01 de octubre de 1968, con domicilio en Manzana L, casa 20, Barrio San Gabriel, La Colonia, Junín, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener su capacidad restringida; 2) Fecha del acto constitutivo: 18/03/2019. 3) Denominación: QUIMAN DISEÑO E IMAGEN S.A.S. 4) Domicilio: Establecer la sede social, domicilio legal y domicilio fiscal en calle Colon 430, piso 5 "A", ciudad, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: A) GRAFICA; B) COMERCIAL; C) INDUSTRIAL; D) FIDUCIARIA; y E) MANDATOS. 6) Capital social: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular, QUIROGA RAUL AMADEO, y Gerente suplente MANRESA JUAN MANUEL. 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4506713 Importe: \$ 152
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ALMADENA S.A.S. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 de la Ley 27349, se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S, conforme a las siguientes previsiones. 1) Socio: el señor: Mauricio Edgardo Villafañe, de 47 años de edad, divorciado, argentino. Comerciante, DNI N° 22.559.817, Cuit 20-22559817-8, domiciliado en Espejo N° 195 de Russell, Maipú, Mendoza; con el 100% de las acciones. 2) Denominación Social: Almadena Sociedad por Acciones Simplificadas SAS; 3) Domicilio: Pelagio Camus N° 219, Russell, Maipú, Mendoza; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionado directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, Avícolas, Ganaderas, Pesqueras, Tamberas y Vitivinícolas; (b) Comunicaciones, Espectáculo, Editoriales graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y Educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, Financieras y Fideicomisos: (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades numeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución. 6) Monto del Capital Social: Pesos Noventa y dos Mil (\$ 92.000,00) representado por MIL ACCIONES (1.000) de un valor nominal de Pesos NOVENTA Y DOS (92) cada una. 7) Órgano de Administración: Presidente: el Sr. Mauricio Edgardo Villafañe, y Directores Suplentes los Sres. LEONARDO SEBASTIAN VILLAFÑE, con DNI 41.230.856 y CUIL 20-41230856-6 de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 9 de Enero de 1998 y con el siguiente domicilio real Espejo N° 195 de Russell, Maipú Mendoza, y a MELISA ROCIO VILLAFÑE, con DNI N° 39.236.774 y CUIL 27-39236774-3 de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 8 de Noviembre de 1995 y con el siguiente domicilio real: Espejo N° 195 de Russell, Maipú, Mendoza. 8) Órgano de Fiscalización: A cargo del socio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Organización de la representación Legal: A cargo del Presidente o de alguno de los Directores Suplentes en forma indistinta, en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre de cada año, 11) Fecha del Acto Constitutivo: 21 de Marzo de 2.019-

Boleto N°: 4506805 Importe: \$ 256
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Instrumento Constitutivo de "**ADINM arquitectura diseño inmobiliario S.A.S**".-En la Ciudad Mendoza, República Argentina, el día 22 DE marzo de 2019, comparecen los señores CASTRO CLAUDIO BERNABE, DU - DOCUMENTO UNICO N° 22.821.017, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22.821.017-0., de nacionalidad argentina, nacido el 06/06/1972, profesión: comerciante., estado civil: Casado, con domicilio en la calle Los Fresnos 538. Tupungato, Mendoza, Argentina y la Sra. LOPEZ GLORIA DANIELA DU - DOCUMENTO UNICO N° 27.757.682, CUIL/CUIT/CDI 27- 27.757.682-7 , de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1980., profesión: Comerciante., estado civil: soltera, con domicilio en la calle Los Fresnos 538, Tupungato, Mendoza, Argentina;, quienes declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades Ley 19.550,y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes: I. ESTIPULACIONES: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "ADINM arquitectura diseño inmobiliario S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de MENDOZA, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de

establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte de carga, (k) Comercialización de todo tipo de bienes y servicios y l) Proveer todo tipo de bienes y servicios al Estado Nacional, Provincial y Municipal. ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ARTÍCULO NOVENO: Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social en la calle Los Fresnos 538. Tupungato, Mendoza, Argentina. 2. CAPITAL SOCIAL: El socio CASTRO CLAUDIO BERNABE, DU - DOCUMENTO UNICO N° 22.821.017 suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador titular Gerente a: CASTRO CLAUDIO BERNABE, DU - DOCUMENTO UNICO N° 22.821.017. Administrador suplente a: Sra. LOPEZ GLORIA DANIELA DU - DOCUMENTO UNICO N° 27.757.682, CUIL/CUIT/CDI 27- 27.757.682, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1980.

Boleto N°: 4507558 Importe: \$ 296
26/03/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ING. JORGE DAVID SANCHEZ S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2019 a las 21 hs en la sede social sito en calle Gregorio Torres 253 Ciudad de Mendoza para tratar y aprobar los siguientes puntos: 1) Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Notas, Cuadros y Anexos al 31/12/2018. 2) Elección del Nuevo Directorio.

Boleto N°: 4505268 Importe: \$ 160
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LAS HERAS. La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en el domicilio de Regalado Olgún y Bombero Voluntario Enrique Svrsek, Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza, para el tratamiento del siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea. 3) Informe de gestión de la Comisión Directiva saliente. 4) Elección miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora Cuentas. ENZO MARTINEZ – PRESIDENTE. SERGIO CARVAJAL – SECRETARIO.

Boleto N°: 4491506 Importe: \$ 56

26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. **CONSORCIO EDIFICIO MODIGLIANI**. En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de MARZO de 2019, cítase a Asamblea General Ordinaria, en carácter de: PRIMERA CITACIÓN: Miércoles 15 de abril de 2019 a las 20 hs. SEGUNDA CITACIÓN: Miércoles 15 de abril de 2019 a las 21 hs. En el dpto. calle Montevideo 127 piso 6 depto 9, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar los temas enunciados en el siguiente: ORDEN DEL DÍA, 1- Designación de un consorcista para que presida la asamblea; 2- Designación de dos consorcistas para que firmen junto al presidente de la asamblea las respectivas actas; 3- Rendición de cuentas del administrador. Cuadro de Ingresos y Egresos. Certificación de los saldos adeudados por consorcistas; 4- Aprobación de la gestión del administrador y su respectiva rendición de cuentas; 5- Designación del Consejo de administración. Su presidente, cantidad de miembros e integrantes; 6- Designación del nuevo administrador; 7- Expensas extraordinaria para mantenimiento, arreglo y pintura total de fachada y espacios comunes del edificio.-

Boleto N°: 4498381 Importe: \$ 176

26-27/03/2019 (2 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal 11 DE JUNIO**, Legajo 2043, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 11 de ABRIL de 2019 a las 21 horas, en calle La Paz 2146, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2018. 3) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4503911 Importe: \$ 64

26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES ALVEARENSES: (Asociación civil sin fines de lucro): Alba de Paolo, en carácter de Presidente de la Comisión Directiva convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 14 de Abril de 2019 a las 10:00 horas en su primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Calle L y Ruta 143 Sur, El Desvío, General Alvear, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea; 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Externo por el Ejercicio finalizado el 31/12/2018; 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

Boleto N°: 4503934 Importe: \$ 72

26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, la Honorable Comisión Directiva de **CENTRO RIOJANO ESPAÑOL DE MENDOZA**, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de abril de 2019, a las veinte y treinta horas, en el domicilio de su sede social sita en calle San Juan 1436 de la Ciudad de Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.? Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea; 2.? Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Informe de la Comisión Revisora de

Cuentas e Informe del Auditor, por el Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de Diciembre de 2018;
3.- Ratificación de comisión directiva por el periodo de dos años.

Boleto N°: 4503991 Importe: \$ 64
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS EL JARDÍN DE LOS ABUELOS LUZURIAGA - La Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2019, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la Asociación, sito en Almirante Irizar N° 1802 y Pasaje Belgrano, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Orden del día: 1) Designación de dos asociados presentes para ratificar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables y documentos correspondientes por los ejercicios finalizados el 31/12/2018. 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio económico indicado.

Boleto N°: 4505161 Importe: \$ 56
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE ADULTOS MAYORES GLORIA A LA VIDA. En la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, en reunión de comisión directiva del centro de adultos mayores Gloria a la Vida, con fecha 05 de Marzo de 2019, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril del 2019, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en la sede social, sito en calle Salvador Arias 1575 de Godoy Cruz, de acuerdo al siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4505217 Importe: \$ 80
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo Directivo, según Resolución N° 925 de fecha 21 de Marzo de 2019 y lo reglamentado por los artículos 20° y 34° de los Estatutos Sociales de la **UNION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, Filial Mendoza (U.M.T.S.A.)**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril del 2019, a las 15.30 horas, en el local ubicado en calle Catamarca 206 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Llamado a Asamblea General Ordinaria. SEGUNDO: Lectura y Consideración del Acta Anterior. TERCERO: Designación de dos asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretaria aprueben y firmen el Acta de Asamblea.. CUARTO: Consideración de la Memoria, por el Ejercicio finalizado el 31-12-2018. QUINTO: Consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización y Distribución de Excedentes correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-2018. Informe de la Contadora. SEXTO: Aprobación Cuota Social, SEPTIMO: Aprobación retribución a Miembros de Consejo Directivo por CONSEJO DIRECTIVO. Presidente: Teresa Gudiño. NOTA: Artículo 39°: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora indicados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurridos (30) minutos de la hora fijada para la reunión, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán validas, con el quórum equivalente a la dupla del Consejo Directivo. MENDOZA, 21 de Marzo de 2019. Presidente: Teresa Gudiño.

Boleto N°: 4505391 Importe: \$ 128

26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL BRANDSEN ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26-04-2019
A LAS 09:00 HORAS EN AVENIDA ESPAÑA 1190 PLANTA BAJA LOCAL 9 CIUDAD MENDOZA. PRIMERO) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.- SEGUNDO) Lectura del Acta anterior y su consideración.- TERCERO).- Consideración y aprobación de la Memoria, consideración y aprobación expreso Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2018.- CUARTO) Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato de los actuales Miembros.- (QUINTO).- Consideración y aprobación de las retribuciones del Consejo Directivo y Fiscalizadora Resolución 152 Ex. INAM.- SEXTO) Consideración y aprobación de Convenios Intermutuales y otros (SEPTIMO) Autorización al Presidente para que firme convenios intermutuales y otros.- OCTAVO) Consideración y aprobación del plan de trabajo para el próximo ejercicio.- NOVENO) Autorización al Presidente y Secretario de realizar las modificaciones necesarias ante los organismos de control.- DECIMO) Considerar por parte de los Asociados aumentar la cuota Social.- DÉCIMO PRIMERO) Domicilio Legal, Social, Comercial y Fiscal.- DÉCIMO SEGUNDO) Informe general situación de la entidad.- Nota: Artículo 37 El quórum legal para sesionar la Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese numero a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes,--

Boleto N°: 4505392 Importe: \$ 360
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal “La Esperanza” de Atuel Norte**, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de Abril de 2019 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas, en segunda convocatoria, cita en la calle Río Atuel s/n° con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3-Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, estado de Evolución de Patrimonio Neto, estado de Flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2016 Y 31/12/2017.- 4-Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4505394 Importe: \$ 88
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL -La Junta Administrativa, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril del 2019, dando apertura a las 9,00 hs en Hotel “Premium Tower Suites”, sito en Avenida España N° 948, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior nro. 140; 2) Lectura y aprobación del Balance general y estado de resultados cerrado al 31 de diciembre del 2018; 3) Lectura y aprobación de la Memoria año 2018; 4) Doctrina Bíblica; 5) Presentación de informes de filiales por parte del pastorado; 6) Tratamiento, evaluación y resolución de situaciones de indisciplina pastoral en relación al cumplimiento de normas y reglamentación del estatuto vigente y aspectos de índole personal que afectan directamente el normal desarrollo de las actividades de cada filial institucional; 7) Autorización y firma de poderes de compra y/o venta de propiedades inmuebles a pastores en nombre y representación de la Iglesia Evangélica Pentecostal; 8) Nombramiento y promoción de pastores; 9) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva para firmar el acta.

Boleto N°: 4505412 Importe: \$ 88
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y TURISMO DE TUNUYAN.

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2019 a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en calle Hipólito Irigoyen 745 de la ciudad de Tunuyán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea junto al Presidente y al Secretario. 2º) Motivo del llamado fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe de los Revisores de Cuentas y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 4º) Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado al 31/12/2017. 5º) Designación de una Comisión escrutadora compuesta por tres (3) Asambleístas para verificar el acto eleccionario y proclamación de la Comisión Directiva. 6º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, a saber: Un (1) Vicepresidente primero, seis (6) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y tres (3) Revisores de Cuentas. María Belén Bobadilla-Secretario. Diego Martín Stortini-Presidente.

Boleto N°: 4506727 Importe: \$ 112
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Convocase a la Asamblea de **Accionistas Sindicados de la Clase "D" de Edemsa**, a celebrarse el 01/04/2019 a las 18:00 horas en el Cine-Teatro Selectro, Cap.de F. Moyano 102, Ciudad, Mendoza, para tratar los siguientes temas: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Secretario y el Presidente firmen el acta. 2) Elección de un Director titular y un suplente por el período 2019/2021 de la Clase "D" de Edemsa. 3) Elección de un Sindico Titular por el período 2019/2021 para proponer en la Asamblea de las Clases B,C y D de Edemsa. Comuníquese esta convocatoria en los términos del inciso 2b) del Convenio de Sindicación y mediante avisos visibles y destacados en los lugares de trabajo y de concurrencia de los accionistas. Por el Comité Ejecutivo. Sergio Managua Secretario. Hugo W. Juare. Presidente.

Boleto N°: 4506801 Importe: \$ 128
26-27/03/2019 (2 Pub.)

(*)

El directorio de **"INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A."**, según acta de directorio de fecha 21/03/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/2019, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de (dos) accionistas que junto al Presidente firmarán el acta de Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la gestión del directorio vigente a la fecha. 3) Rectificación de Asamblea celebrada el 18/10/2016, Fijación del número de Directores titulares, suplentes y Síndicos y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto. 4) Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas. 5) Tratamiento de Estados contables por Ejercicio 2017 y Distribución de Utilidades y 6) ratamiento de Estados Contables por Ejercicio 2018 y Distribución de Utilidades.

Boleto N°: 4506840 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

HIDROELECTRICA NIHUILES S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE ACCIONES CLASES A, B, C y D. Se convoca a los Sres. Accionistas de Hidroeléctrica Nihuiles S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A, B, C y D a celebrarse el día 17 de abril de 2019 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a

las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2.- Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades; 3.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6.- Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D); 7.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución; y 8.- Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Nihules S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza”.

Boleto N°: 4504615 Importe: \$ 920
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE ACCIONES CLASES A, B y C. Se convoca a los Sres. Accionistas de Hidroeléctrica Diamante S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A, B y C a celebrarse el día 17 de abril de 2019 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2.- Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades; 3.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6.- Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A, B y C); 7.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución; y 8.- Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Diamante S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social inscrita”.

Boleto N°: 4504623 Importe: \$ 880
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **CLUB DEPORTIVO SCAC (SOCIEDAD CEMENTO ARMADO CENTRIFUGADO)** convoca a los vecinos a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2019, a las 20:00 hs. En el local de la calle Palacios 563, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza para tratar el siguiente: Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado

de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Boleto N°: 4505291 Importe: \$ 280
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

El Directorio de la **Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza**, convoca a los miembros titulares y suplentes, en caso de ausencia de los primeros, que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA ORDINARIA para el día jueves veinticinco (25) de Abril del año 2019, a las 15,30 hs., a realizarse en el auditorio del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, sito en calle Mitre 617, subsuelo oeste, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes, de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley Provincial N° 7361 y modificatoria N° 9078. 2 Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados y Cuadros Anexos para el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2018. Consideración del Informe del Contador Certificante y de la Comisión de Fiscalización. 3 Consideración y aprobación del Presupuesto para el año dos mil diecinueve (2019). Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio, DNI 11155107. Arq. Leonor GRañana, Secretaria Directorio, DNI 16640406.

Boleto N°: 4500721 Importe: \$ 360
22-25-26/03/2019 (3 Pub.)

GUIÑAZU S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Guiñazú S.A., a celebrarse el día 12 de abril de 2019, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en San Martín 1203 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance; el Dictamen del Auditor, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2018. 2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2018. 3º) Consideración del destino de las utilidades. 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Boleto N°: 4501186 Importe: \$ 360
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

El Directorio de **MENDOZA FIDUCIARIA S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de Abril de 2019 a las 09:00 hs., en la sede social de la empresa, sita en 25 de Mayo 1078, Ciudad, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2.- Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, Memoria del Directorio y Reseña Informativa; 3.- Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2018; 4.- Autorización para disponer de fondos para gastos impositivos y/o previsionales de los Directores vinculados a su gestión. 5.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo por el término de un ejercicio y fijación de su retribución; 6.- Designación de las personas autorizadas para realizar inscripciones ante la DPJ, rúbrica de libros y trámites ante la CNV. De no lograrse quórum a la hora citada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día con los accionistas presentes. El DIRECTORIO.

Boleto N°: 4503284 Importe: \$ 520
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

MILLÁN S.A., convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril de 2019 a las 18.00 horas, en la Sede Social de Álvarez Condarco 740 – Las Heras – Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la documentación que establece el Inciso 1º del Art. 234 de la L.S. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018; 2º) Consideración del resultado del Ejercicio, su distribución y las asignaciones a Directorio y Sindicatura; 3º) Aprobación de la gestión del Directorio; 4º) Fijación del Numero Directores Titulares y Suplentes y su Elección; 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente; 6º) Motivos por lo que se Realiza la Asamblea Fuera de Término; 7º) Elección de dos (2) accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea. Los accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo con tres (3) días hábiles, antes de la realización de la Asamblea.

Boleto N°: 4503840 Importe: \$ 400
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Microfinanzas Montemar S.A. Por resolución del Directorio del uno de marzo de 2.019, se convoca a los accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de abril de 2019, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3º) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades. 4º) Tratamiento de los honorarios de los directores. 5º) Consideración de lo actuado por el Directorio al 31 de diciembre de 2018. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Boleto N°: 4502529 Importe: \$ 520
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

Convocase a los señores accionistas de **MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Entidad sita en Avda. San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 12 de abril de 2.019, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Orden, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas y Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Cuentas de Orden Consolidadas, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Retribución a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018. 5) Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 y del artículo 10 de la Ley 21.526. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación de los Auditores Independientes de la Entidad y Contador Certificante. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea.

Boleto N°: 4503520 Importe: \$ 720
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

El **ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO (EPRE)** convoca a los Señores Miembros del ÓRGANO CONSULTIVO a participar de la Reunión Extraordinaria fijada para el día 26 de Marzo de 2.019 a las 9:30 hs, a realizarse en el Salón Auditorio del EPRE (San Martín N° 285 de Ciudad de Mendoza) a fin de tratar los siguientes temas: 1) Convocatoria a Audiencia Pública - PROCEDIMIENTO DE ADECUACION DE VAD - AÑO 2019 - DECRETO 48/ 2.017. 2) Designación del DEFENSOR DEL USUARIO para participar en la Audiencia Pública del día 05 de Abril 2.019, según detalles de la Resolución EPRE N° 054/ 2.019. El Directorio.

Boleto N°: 4502301 Importe: \$ 240
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación 763.034-2 OCTAVIO ALEJANDRO RUBIO CORDOBA y AMPARO RUBIO CORDOBA, sobre trámite de ampliación de uso para embotellado de agua mineral del Pozo 16/174, propiedad ubicada en Carril Nacional Antiguo s/n, Capiz, Departamento de San Carlos. NC 16-99-00-0200-665578.

Boleto N°: 4502534 Importe: \$ 32
25-26/03/2019 (2 Pub.)

REMATES

(*)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matrícula 1653 rematará Orden Cuarta Cámara del Trabajo, Autos 156091 "SANTANA CABELLO KATHERINA LOURDES C/ BELA SURIANCE S.A. P/ DESPIDO", 03 de Abril de 2019, 10,00 horas, en Oficina de Subastas (San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza), estado en que se encuentran: Lote 1) Televisor PHILCO modelo PLD49US7C, de 49" y Lote 2: Heladera WHIRLPOOL, modelo WRM42K2. Ambos bienes Sin Uso. Sin base, a viva voz, mejor postor. Exhibición: 01/04 19.00 a 20,00 hs. Lote 1 en Ortiz 1744, Godoy Cruz y Lote 2 en Lavalle 199, Ciudad, Mendoza Depositándose 24,5% por Señal, Comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación subasta. Informes Secretaria Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz.

C.A.D. N°: 20522 Importe: \$ 168
26-28/03 01/04/2019 (3 Pub.)

(*)

FRANK MAXIMILIANO KOLLENBERGER, Martillero Matrícula n° 3221, orden JUZGADO FEDERAL N° 2, MENDOZA, SECRETARIA TRIBUTARIA B, autos N° FMZ 40307/2015 caratulados "AFIP-DGI C/ LA CAPILLA S.A. P/ EJECUCIÓN FISCAL" rematará: 1 de Abril de 2019, 11:00 horas en AV. ESPAÑA 955, Ciudad, Mendoza, (Estrados Tribunal) 100% inmueble, ubicación: sobre Calle Pública N° 1 s/N°, Dto. Ugarteche, Dpto. Lujan de Cuyo, Mendoza, propiedad del demandado. Superficie: según título 43 Ha y según plano n° 7887 de 42 Ha 9.626,19 m². Límites/Medidas: Norte con Andrés Marcelo Muñoz y Pedro Ajenjo en 800 metros; Sur con José Carmelo Sorribes en 800 metros; Este con calle 2 en 549 metros; Oeste con calle 1 en 549 metros; reconoce una servidumbre de tránsito que consta en el dominio. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Matrícula 103.395/6 Asiento A-2; Nomenclatura Catastral 06-99-00-1000-800380-0000-2; A.T.M. Padrón 06-05709-5; Padrón Municipal 15.653; Irrigación Posee pozo para Aguas Subterráneas N° 63/63 de 10 pulgadas y plano registro gráfico n° 7745 G. Deudas: Municipalidad: \$ 46.973,82 al 01/03/2019; Irrigación \$ 131.516,51 al 01/03/2019; Impuesto Inmobiliario, intereses y costas \$ 161.329,76 al 06/03/2019; todos actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: Embargo Preventivo \$ 9.000, autos 150.316 Rivas Rolando Rubén en J. 46.816 Rivas Rolando C/ La Capilla S.A. p/ Emb. Preventivo de la 1° Cámara Laboral de Mendoza, fecha 04/04/2014; Embargo

\$45.900, autos FMZ 21020/2013 AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 04/07/2014; Embargo \$ 35.000, autos 71.393/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 31/07/2014; Embargo \$ 140.000, autos 10843/2014/B AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 07/10/2014; Embargo Preventivo \$50.000, autos 151.912 Ferreyra Ramón en J. 151.254 Ferreyra Ramón C/ La Capilla S.A. P/ Despido C/ La Capilla S.A. P/ Emb. Preventivo de la 6° Cámara Laboral de Mendoza, fecha 17/11/2014, se convierte en definitivo al asiento B-27 de fecha 04/12/2017; Embargo \$ 191.750, autos 251.265 Lucio Agnic Construcciones S.A. C/ La Capilla S.A. P/ Ej. Cambiaria del 10° Juzgado Civil de Mendoza, fecha 02/12/2015, ampliación de Embargo \$ 250.000 al asiento B-28 de fecha 11/06/2018; Embargo \$203.970, autos 251.334 Lucio Agnic Construcciones S.A. C/ La Capilla S.A. P/ Ej. Cambiaria del 9° Juzgado Civil de Mendoza, fecha 02/12/2015; Embargo \$ 160.000, autos 11095/2015/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 27/10/2016; Embargo \$ 150.000, autos 6755/2015/B AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 21/12/2016; Embargo \$ 280.000, autos 14379/2015/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 03/03/2017; Embargo \$223.813, autos 255.431 Fiori Esteban Alberto C/ La Capilla S.A. p/ ej. Cambiaria del Tribunal de Gestión Judicial Asociado en la Civil, Comercial y Minas N° 2 de Mendoza, fecha 24/05/2017; Embargo \$ 80.000, autos 11866/2015/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 21/09/2017; Embargo \$200.000, estos autos, fecha 28/09/2017; Hipoteca U\$S 700.000 por préstamo a favor Finca La Celia S.A. escribana Valeria E. Croce (1074) Esc. N° 20 fs. 53 del 13/03/2012 Ent. 1049530 del 25/04/2012. Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Sergio Becerra, DNI n° 25.686.347 en carácter de encargado, con su esposa Adriana Méndez y sus cinco hijos. En el punto Suroeste se encuentra el ingreso principal al campo por tranquera metálica de una hoja, encontrándose con una medianera de ladrillos por el límite Sur y el límite Oeste en unos 25 m aproximadamente y luego continúa con seis y siete líneas de alambre (3 de púas). Al ingresar y hacia el Norte encontramos un sauce y dos álamos, al lado de éstos un poste de luz con 3 reflectores. A continuación hay un contenedor que se usaba antiguamente como oficina. Frente a éste encontramos un galpón de 9 x 21 m aprox. con portón corredizo metálico de una hoja, piso llaneado, paredes de ladrillo hueco y techo abovedado de chapa con estructura metálica. En el costado Oeste del galpón hay una galería de 5 x 9 m aprox. con techo de chapa zinc. Al Este del galpón encontramos una ampliación de 5 x 9 m aprox. con techo de chapa zinc a un agua, dos ventanas con reja, dos puertas metálicas y paredes de ladrillo. Hacia el Sur del galpón se encuentra la pileta de 50 x 55 m aprox. hecha con piedra bola y cemento, con varias escaleras en sus cuatro costados de entre 3 a 8 escalones. En el punto Suroeste hay dos piletas de decantación hacia la mayor. En ese mismo punto hay una casita de chapa galvanizada y estructura de caño de 3 x 4 m aprox. donde se ubica el pozo con su bomba y dos tanques de agua. Hacia el Sur de la pileta se encuentran 3 construcciones. La primera es una oficina de 4 x 3 m aprox. con techo de madera y chapa zinc, puerta doble metálica con vidrio, piso cerámico, rodeada por afuera por un veredín de cemento. Al Oeste de ésta se encuentra un poste con dos reflectores. Volviendo hacia el Este de la oficina, encontramos una casa de 7 x 10 m aprox. con techo a dos aguas de madera y chapa zinc, paredes pintadas, piso cerámico, con la siguiente distribución: cocina comedor con mesada de mármol y bacha de acero inoxidable, un baño completo y tres habitaciones, tiene 5 ventanas de carpintería metálica de dos hojas corredizas con vidrio y rejas cada una. Detrás de la casa se encuentra la lavandería con una pileta y pared cubierta con cerámicos. Por la entrada principal de la casa se encuentra una estructura de madera con techo de caña y piso llaneado para estacionamiento vehicular. Continuando hacia el Este, encontramos una churrasquera y un horno de barro. Luego hay una sala de máquinas de 10 x 5 m aprox. donde se encuentra el sistema de riego por goteo, con techo a un agua de chapa zinc y paredes pintadas, piso llaneado, dos ventanas de carpintería metálica, de dos hojas con vidrio y rejas y puerta de dos hojas metálicas con vidrio. El campo se encuentra cultivado en cinco cuarteles con la siguiente distribución: cuartel 1: con 5 has 5.000 m² aprox. de Malbec; cuartel 2: con 6 has aprox. de Malbec y 5.000 m² aprox. de Cabernet Franc; cuartel 3: 6 has 6.000 m² aprox. de Malbec; cuartel 4: con 2 has aprox. de Malbec y 4 has aprox de Cabernet; cuartel 5: 9 has aprox. de Cabernet y 2 has 5.000 m² aprox. de Petit Verdot. Todo el viñedo posee malla antigranizo. El riego de los 5 cuarteles es por goteo. En el costado Este de la propiedad se encuentra una capilla de 110 m² aprox. en estado de abandono. La totalidad del perímetro de la propiedad se encuentra alambrado con 6 y 7 líneas de alambre (3 de púas). En el límite Este a la altura de donde se encuentra la capilla, se encuentra una tranquera de madera de

dos hojas. Y en el límite Oeste encontramos una tranquera de madera de dos hojas en el medio del límite, y llegando al punto Noroeste hay otra tranquera de madera de dos hojas. En el punto Noroeste, hay una torre con un transformador. Avalúo 2019: \$ 3.690.000. Condiciones Venta: el remate será al contado con la Base de \$ 2.460.000 (2/3 del avalúo fiscal) y al mejor postor. Debiendo depositar, en el acto de la subasta la seña del 10% a cuenta del precio y la comisión del 3% para el Martillero en manos de este. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los CINCO DIAS de aprobado el remate. Título y demás documentación agregada en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de la realización de la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición e informes Juzgado o Martillero. Teléfonos 155633183- 155178874. www.ryfkollenberger.com.ar.

Boleto N°: 4506718 Importe: \$ 1328
26-27/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula: 1675, orden PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N°: 30/7/1F "SETTI OLGA GLORIA C/ JACOB DANIEL P/EJECUCION DE SENTENCIA" rematará: 10/04/2019, 09:00 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100 % inmueble, ubicación: calle Reducción s/n°, Reducción, Rivadavia, Mendoza (500 metros aproximadamente al Oeste de calle Albardón, vereda Sur), propiedad del demandado, libre de ocupantes.- superficie s/título 3has. 9.085,54m2 y s/plano N°: 12457: 3has. 9.297,89 m2.- Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: matrícula N°: 174.500/10, Rivadavia; Catastro: 10-99-00-0200-420500-0000-9; A.T.M.: Padrón: 10-09458, Rivadavia. Irrigación: riego definitivo: C.C.2068 PP 0025;- Deudas actualizables al efectivo pago; ATM \$ 2.545,63 (18/02/2019) más apremio; Irrigación \$ 64.894,57 (11/02/19).- Gravámenes: \$ 21.000 estos autos (10/05/11), reinscripción 10/05/2016.- Características-Mejoras: propiedad rural cerrada parcialmente c/palos y alambres en calle enripiada; Al frente aproximadamente 2 hectáreas con restos de parrales (trozos de palos/alambres) y hacia el fondo aproximadamente 2 hectáreas plantaciones de olivos. Todo en estado de abandono. Servicios en la puerta de agua corriente, energía eléctrica y colectivo.- Mas detalles compulsar expediente y concurrir exhibición.- Avalúo 2019: \$ 40.913,00.- Condiciones Venta: Base del remate: \$ 280.000,00, desde donde partirá la primera oferta, debiendo ser los incrementos entre posturas: \$ 5.000,00, adjudicándose al mejor postor. El comprador depositará en acto de remate: 10 % seña, 3 % Comisión, 4,5 % impuesto fiscal, saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.P.C.T. Al momento de inscribir el inmueble, es a cargo del comprador, tramitar, acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art. 271 inc.J).- Se notifica por este medio a todo interesado a defender sus derechos.- Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Serú 196, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero, Teléfono: 0261-154707529-4244029.-

C.A.D. N°: 20526 Importe: \$ 480
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, Matrícula N° 1737, orden SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 254.595, caratulados "CONJUNTO RESIDENCIAL AGUARIBAY C/ GUARNIERI KIRA NATASHA P/ORDINARIO", rematará día ONCE DE ABRIL DE 2019, a las DIEZ HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 28.089,60 (70 % del avaluo fiscal) y al mejor postor a viva voz:- 100 % inmueble DESIGNADO COMO Fracción 3, Matrícula N° 352.164 y el 7,35 % de Callejón Comunero que le corresponde al inmueble, Matrícula N° 354.174, ubicados en calle OLAVARRIA N° 5562, DISTRITO PERDRIEL, DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA, constante de una superficie de DOS MIL TRES METROS CON SESENTA Y NUEVE DE DECIMETROS CUADRADOS y el Pasillo Comunero de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS SESENTA Y DOS

DECIMETROS CUADRADOS ambos según título y plano N° 34071 de propiedad de la demandada.-
LIMITES Y MEDIDAS: Inmueble (Fracción 3): Norte: Con superficie en posesión sin título en 26,98 mts.
Sur: Callejón Comunero en 26,93 mts. Este: Fracción 4 en 75,23 mts.. Oeste: Fracción 2 en 73,58 mts.
Pasillo Comunero: Limites y medidas agregadas en autos a fs. 459. INSCRIPCIONES Y DEUDAS:
Registro Público a nombre de ESCUDERO CARLOS ARTURO, DNI N° 22716739, Matrícula N° 352.164
Fracción 3 Y 354.174 el Callejón Comunero; ATM. Padrón Territorial N° 06/50770 y 06/50772, debe \$
483,29, N.C. N° 06990004004356460000 y 06990004004356480000, Avalúo Fiscal año 2019 \$ 36.476.-
y \$ 48.6 93.- Municipalidad de Lujan de Cuyo: Padrón N° 58723, debe \$ 1.969,88 y Padrón N° 46.350.-
Departamento General de Irrigación: Derecho de riego definitivo para 2004 M2, CC 1113-, PP.1596 debe
\$ 7096,26.- GRAVAMENES: Embargo Preventivo de estos autos por \$ 450.000 del 05-12-17m,
transformado en definitivo 18-09-18.- Pasillo comunero: Servidumbre Administrativa de y Paso y
Servidumbre de Transito y Acueducto Preexistente. MEJORAS: El inmueble se encuentra libre de
mejoras, nivelado, con cierre perimetral sobre el costado este perteneciente al vecino. Callejón Comunero
se ingresa por Casa encargado con portón de madera. El inmueble se encuentra desocupado.
Comprador depositará dinero efectivo 10 % seña, 3 % comisión, 4,5 % impuesto fiscal, saldo aprobación.
Títulos, deudas y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con
posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Certificado catastral a
cuenta y cargo comprador. Por compra en comisión se deberá denunciar datos del comitente al momento
de confeccionar el acta y ser ratificado dentro de los tres días. Informes Juzgado autorizante o martillero
Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 2613690669.-

Boleto N°: 4506583 Importe: \$ 1080
26-28/03 01-04-08/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N° 2 de
Mendoza- Sec, Tributaría "B" - Autos N° FMZ 8155/2014, Caratulados "AFIP-DGI C/ PEREZ CARLOS
ALBERTO P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 1 de ABRIL de 2.019, Hora 10:00, frente a Secretaria del
Tribunal en calle Av. España N° 955, Ciudad, Mendoza, bien propiedad del demandado y en el estado en
que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO
JKP-179, Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo año 2010,
motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ075817, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB05UXBT152706.
Gravámenes y Deudas, embargo \$ 6.000,00 autos 15.923/2014/T/A, Fecha 31/05/2016, embargo \$
30.000,00 autos 5484/15/T, fecha 19/12/2016, embargo \$ 15.000,00 estos autos fecha 12/04/2018, todos
AFIP C/ PEREZ Carlos Alberto por ej. Fiscal, Juzgado Federal N° 2 de Mendoza. Impuesto Automotor: \$
1.100,25 al 28/02/2019, actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Videla Castillo N°
2.467, Ciudad de MENDOZA, el día VIERNES 29 de marzo de 2019, de 15 a 17 hs. El remate será sin
base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el
10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse
dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o
defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a
partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874, 155633183,
www.ryfkollenberger.com.ar.

Boleto N°: 4506708 Importe: \$ 272
26-27/03/2019 (2 Pub.)

(*)

ELEUTERIO CESAR BELLIDO, Martillero Público Mat. 2683 domicilio legal Patricias Mendocinas 539
Piso 4 Of. B Ciudad Mendoza, orden del 2do. Juzgado de Procesos Concursales Enajenador en los autos
51598 Carat. "STYLO CICLES S.H.de MARTINEZ ADRIANA ELIZABETH y SILICATO OSCAR
ALBERTO p/ Conc. Prev. hoy Quiebra" rematará el día 09 de Abril 2019 a las 10.00 hs. en Oficina de
Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. 25% INDIVISO de inmueble propiedad de los
fallidos ubicado en carril Godoy Cruz 36/50 San José Guaymallén Mendoza, consta de una superficie de

910,79 m2. s/t y 905,52 m2 s/p, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos, al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES: Registro Público Matrícula 800/4 de Folio Real a nombre ADRIANA ELIZABETH MARTINEZ, Nomenclatura Catastral: 040202000100002200001 .Padrón Territorial 04/05325-2 Padrón Municipal 09698 DEUDAS: Agua y Saneamiento Mendoza SA Cta. Cliente 059-0010709-000-3 sin deuda al 21/03/2019 Municipalidad \$ 2096,32 al 21/03/2019 .DGR: \$ 24.752,13 al 21/03/2019 Todas las deudas deberán actualizarse al momento del efectivo pago. GRAVAMENES: No registra ningún embargo la parte indivisa que se subasta. PRINCIPALES MEJORAS: En el ingreso existe una playa de estacionamiento hormigonada (436,40 m2) con paredes rebocadas y pintadas. Frente con rejas de hierro. La construcción se trata de un galpón (473,60 m2) con dos líneas de cabreadas (5 c/u) de hierro a 7 mts. en la parte inferior con puntales de pinotea, caña, barro y chapa galvanizada acanalada en la parte superior. Posee pisos de cemento llaneados en el salón comercial, 550 m2.de viga laminada de 3" x 8", 46 mts.de vigas lamindas de 5" x 25", 12 rollizos de 24 cm.de diámetro, escalera de madera con 17 escalones de 1,80 mts. x 030 mts. x 2" con descanso de 1,80 mts. x 1,80 mts. x 2" baranda de hierro estructural, superficie de Entre Piso y acceso 365,30 m2. También existe PB dentro del salón oficina, cocina y dos baños instalados. Posee divisiones vidriadas en algunos sectores en planta baja. Posee un sistema de calefacción de 300.000 Kg/Cal. y Aire Acondicionado, alimentados con gas natural y energía eléctrica. En el frente del Salón existen cuatro vidrieras con una puerta de acceso con dos hojas. Debe entenderse que todas las medidas consignadas son aproximadas. El inmueble se encuentra ocupado por EVO IN SA según constancias en autos (contrato locación 29/04/2015 al 30/04/2018) suscripto por el condómino .BASE DE REMATE: \$1.385.580 al mejor postor, conforme al Reglamento "Subasta en Sobre Cerrado" dispuesto por la Acordada 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Las Ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2do. del Reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 13 hs. del día 05/04/2019. Autorízase en forma expresa y solo en este caso a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Así mismo los oferentes deberán acompañar el 10% en concepto de garantía del monto ofertado mediante Depósito Judicial Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a éstos autos, en sobre cerrado. También el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta en efectivo: el 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y el 1,5% impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles (ITI, Ley 23905). Saldo a los CINCO (5) de notificada la Aprobación de Subasta. Gastos de Transferencia del Inmueble serán soportados por el Adquirente. Exhibición 03/04/2019 de 10 hs. a 12 hs. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero Tel.: 261-5.089.188

C.A.D. N°: 20545 Importe: \$ 1560
26-28/03 01-04-08/04/2019 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° 36.752, Caratulados "ALVAREZ RAUL HORACIO C/ VAIRA LEONARDO Y SU ACUM. N° 36.770-PZA.SEP-EMB PREV-y su ACUMULADO 38363 PZA SEP-AMP.EMB Y SU ACUMULADO 36753 BLSG. p/ Ejecución cambiaria, rematará Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Subrogante, Secretaria Dra. Corina V. Beltramone, el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del BIEN INMUEBLE propiedad del demandado LEONARDO EDGARDO VAIRA, D.N.I.N° 31.486.485, en la subasta pública fijada para el día: NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE a la hora ONCE (11:00 hs.), con la base del Avalúo Fiscal por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete (\$ 238.837,00) la que deberá realizarse en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza. El inmueble se encuentra ubicado frontal al oeste, frente a Avenida Libertador Norte N° 47 a escasos 50 metros al noreste del Km. 0, en pleno microcentro, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Mendoza.- INSCRIPCIONES: Matrícula 4404/18 del Folio Real de General Alvear. Nom. Catastral N° 18-01-02-0051-0000240000-6, Municipalidad de General Alvear Padrón N° 531-1; ATM Padrón Territorial N° 18-03211-0 y Aguas y Saneamiento Cuenta n° 051-0001050-000-5. SUPERFICIE: Terreno: 270 metros cuadrados, según título y 272,91 según plano de mensura.- LIMITES Y MEDIDAS:

Norte, en 27 metros con Manuel Ruíz; Sur en 27,5 metros con Luis Quiles; Este, en 10,10 metros con Norma Selva Leiva y Oeste, en 10,10 metros con Avenida Libertador Norte.- Accesos: Sobre Avenida Libertador Norte y calles adyacentes totalmente asfaltadas. MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Pisa sobre el terreno una construcción antisísmica de buena calidad, destinada a local comercial actualmente, formando parte del frente y fachada y una vivienda familiar, paredes exteriores e interiores revocadas y pintadas, totalmente de material de adobe cocido, columnas y vigas de hormigón. Techo de chapa canaleta de zinc, cielorraso de durlock. El local comercial es atendido por la señora Marisel Serquera, esposa del demandado y cuya denominación opera bajo la razón social RAN con venta al público de ropa informal para damas y caballeros posee piso de baldosas calcáreas de 0,20 x 0,20, carpintería metálica pintada en su frente e ingreso principal al mismo. Constante de un baño instalado y un pequeño depósito interno.- Superficie cubierta aproximada 70 metros cubiertos.- La vivienda familiar cuyo acceso se hace a través de la cochera con portón metálico ubicado a la izquierda del local comercial, la que posee piso de granito y escalera de material de cemento y escalones del mismo material del piso mediante la cual se asciende a una dependencia con frente a Avenida Libertador Norte en planta alta el que sirve de depósito y guarda en general de bienes muebles. Por un pasillo interno y al este de la cochera se accede a la vivienda que consta de tres dormitorios; Una cocina comedor con sus accesorios y Un baño instalado con todos sus accesorios. Posee piso de cerámicas y carpintería de madera.- Superficie cubierta aprox. total: 175 metros cuadrados cubiertos de cochera, dependencia planta alta y vivienda.- Sistema y materiales de construcción: Buena calidad y mantenimiento.- Simetría: Sin deformaciones, se mantienen las líneas del proyecto original de construcción.- Luminosidad y funcionalidad: Posee la vivienda buena entrada de luz natural y sus dependencias y distribución son funcionales para la convivencia guardando entre sí las medidas ideales para la convivencia y desarrollo de cualquier familia tipo.- Existe un pequeño baño en el patio.- CIERRE PERIMETRAL: Totalmente cerrado. Vereda de baldosas y a nivel respecto al terreno y construcción.- Servicios: Luz eléctrica, Agua potable, Alumbrado público, Recolección de residuos, Cloacas y Gas natural instalado y funcionando.- Servicio público de pasajeros de corta, media y larga distancia como así también transporte de cargas y encomiendas por Av. Libertador Norte.- Nivel terreno y zona: Nivelado y apto para construir, inclusive en propiedad horizontal, sin riesgos de anegamientos e inundaciones graves.- Estado conservación: Todas las construcciones y mejoras citadas en muy buen estado de uso y conservación.- Estado de ocupación: En la vivienda familiar está ubicada una familia constituida por el Sr. Sergio Segovia D.N.I. N° 14.127.335, la señora María Esther Ochoa D.N.I. N° 16.189.526 y sus hijos Bruno y Lucio, trabajando en la actualidad Bruno en la Ciudad de Mendoza. Deudas y Gravámenes: Se hace saber a los compradores que el inmueble consta con los siguientes gravámenes: Embargo de \$ 604.752,61 en Autos N° 3 8.363, carat. "Alvarez Raul H.c/Vaira Leonardo... p/Ejec. Cambiaria" del 30/06/2017; Embargo de \$ 37.000 en concepto de capital sentenciado con mas la suma de \$ 15.500,00 en los Autos N° 157.515, carat. "Simon Guillermo Jorge c/Vaira Leonardo Edgardo o/Monitorio-Cambiaria" del 11/05/2018; Usufructo Vitalicio y Gratuito a favor de Edgardo Alberto Varia, conforme el informe precedente, el mismo se encuentra cancelado.- Deudas de Impuesto Inmobiliario \$ 7.692,66; Agua y Saneamiento \$ 969,77 e Impuesto Municipal \$ 20.393,23; las deudas que posea el inmueble serán a cargo del adquirente.-Sobre el inmueble en el que pisa la casa habitación se ha celebrado un CONTRATO DE ALQUILER POR TRES (3) AÑOS, por un canon que actualmente asciende a la suma de \$9.200 y, sobre el inmueble en el que pisa el local comercial, se ha celebrado un CONTRATO DE LOCACIÓN POR VEINTE (20) AÑOS de la mitad indivisa subastada en autos, cuyo vencimiento opera el día 30 de noviembre de 2037 y por un canon de \$ 1.500,00 mensuales. BASE Y CONDICIONES: Dinero al contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar acto remate 10 % de seña, 3 % Comisión Martillero, y 4,5 % Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta.- Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la ley 23905 (transferencias de inmuebles) que asciende al 3 % del precio obtenido en el remate; dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta.-Queda a cargo del adquirente los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien inmueble subastado. Publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- El martillero deberá además dar cumplimiento al art. 27 de la Ley 3043.- Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal.- Título, deudas, gravámenes e informes

agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481. Fdo. Dr. Omar Aldo Rubino-Secretario.-

Boleto N°: 4505141 Importe: \$ 2760
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO Juzgado Civil de San Juan, Secretaría Única con sede en el edificio de Tribunales, calle Rivadavia 473 (Este), 1° Piso, Ciudad, Autos N° 165.254 caratulados "ADARVEZ OSCAR c/ ESTEBAN ALEJANDRA Y OTRO s/ EJECUTIVO", el día 29 de Marzo de 2019, 10:00 horas, en calle ABERASTAIN 161 (Norte), Ciudad, martillero EDUARDO JESÚS BARBANO REMATARÁ en forma progresiva los inmuebles embargados propiedad de la codemandada ALEJANDRA ESTEBAN, DNI 14.019.433 y en el siguiente orden: Primer Inmueble, identificado como Fracción B-1 ubicado en el Departamento Maipú, Ruta Nacional N° 7 (Acceso Este), Lateral Norte, pasando de Oeste a Este la estación de servicio, NC: 07-99-29-0700-831712; Matrícula Registral N° 176.759/7, con una superficie según título de 792,51 mts2, y según plano N° 26377 de 763,11 mts2, que limita al NO: con Alberto Bueno en 12,13 m; S: Ruta Nacional 7 en 17,16 m; E: con fracción B-2 en 59,17 m y O: Ángel Armando Picón en 51,70 m, sin derecho de riego, base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 887.293,- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 33.359,26 más \$ 3394,29 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda. Si el precio obtenido en el remate no alcanzara para cubrir el crédito reclamado en el juicio, intereses y costas, se procederá a subastar el día 05 de Abril a las 10:00 horas el Segundo Inmueble, colindante con el anterior, identificado en el mismo plano como Fracción B-2 ubicado en el en el Departamento Maipú, Ruta Nacional N° 7 (Acceso Este), Lateral Norte, NC: 07-99-29-0700-830715; Matrícula Registral N° 189.512/7, con superficie según título de 3115,59 m2 y según plano N° 26377 de 3000,00 m2 que limita al NO: con Alberto Bueno y Luis Francisco Sánchez en 11,02 m y 32,21 m; S: con Ruta Nacional N° 7 en 48,73 m; SE: con Hilda Nicomedes Vacirca en 79,62 m y NO: con Fracción B-1 en 59,17m.- base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 4.068.187,- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 291.885,27 más \$ 18.626,07 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda; ambos inmuebles ocupados por la codemandada titular del dominio y su grupo familiar, al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión del martillero equivalente al 3%, en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Fíjense para la visita del inmueble los días hábiles de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario y/o escrituración, en su totalidad, en caso que el precio obtenido no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor en la parte que le corresponda. Más información concurrir al martillero o Secretaría del Juzgado. Publíquese dos días. San Juan, 20 de Marzo de 2019

Boleto N°: 4505408 Importe: \$ 480
25-26/03/2019 (2 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matrícula n°1854, Orden: Segunda Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria (hoy Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo laboral), Tercera Circunscripción Judicial, San Martín Mendoza, autos n° 12.541 caratulados "RIOS JOSE ALBERTO C/ PANTONE, PEDRO JOSE Y OTROS P/ACUMULACION OBJETIVA DE ACCIONES", rematará: 27 de Marzo de 2019, a las 10,00 horas, en los estrados del tribunal, sitio en calle prolongación 9 de Julio y calle Chubut, segundo piso, edificio Poder Judicial San Martín, Mendoza, y será autorizado por la señora secretaria de la misma y/o quien se designe a su efecto, sin base, mejor postor, los siguientes bienes propiedad de la demandada: 1°) Un filtro para vino de vacío, totalmente en acero inoxidable, estructura metálica, montado sobre cuatro ruedas, con bandeja, sin marca, ni número visible, con dos motores eléctricos, tablero de comando completo, 2°) Una bomba a pistón, marca "GHELLINAZA", montada sobre estructura metálica, tres ruedas, motor eléctrico. Venta modalidad a viva voz. Adquirente abonará acto de subasta, el 10% en concepto de seña, 10% comisión Martillero, 4,5% impuesto al remate, más IVA si correspondiere, saldo una vez aprobado la subasta. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en los mismos y/o edictos, exhibición día 26-03-2019 de 17,30 a 19,00 horas en calle Alem n° 1100, Rivadavia,

Mendoza. Los adquirentes toman a su cargo el traslado de los bienes una vez subastados, informes secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 (Publicar en Boletín Oficial por el plazo y la forma dispuesta por los art. 270 y 271 capítulo VII del C.P.C.C. y T., conforme la prescripciones del art. 21 del C.P.L).

S/Cargo

25-26/03/2019 (2 Pub.)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matrícula 1653 rematará orden Tercera Cámara del Trabajo, Autos 156.089 "Vera, Erica Belen en J: 41.706 c/Vasquez, Monica y otros p/Ejecucion de Sentencia", el 03 de Abril de 2019, 9,30 horas, en Oficina de Subastas (San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza), el 1/7% indiviso propiedad de Ricardo Horacio Savard, Ubicación: Benavente 469, B° Modica (Manzana H Lote 5), Las Heras, Mendoza. Superficie: 236,55 m2. Límites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 36.5335/03, Nomenclatura Catastral: 03-08-08-0033-000005-0000-3, Padrón Municipal: 25.536/5, CUENTA AYSAM: 073-0110236-000-5 y Registro de la Propiedad raíz, Matrícula: 119.665/3. Avalúo Fiscal: \$ 350.708,00. Deudas: Municipalidad: \$ 2.650,70 por tasas, al 25/02/2019 y Aguas Mendocinas \$ 1.668,02 al 22/02/2019, Actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo Preventivo: \$ 260.000 Autos 150807, 7 Cámara Laboral, del 15/12/16 s/ pte indivisa de Savard Ricardo; Se convierte en definitivo el Embargo anterior del 13/06/17 y Embargo: estos autos \$225.857 del 22-06-17 s/ pte indivisa de Ricardo Savard. Principales Mejoras: Propiedad con 3 Dormitorios, Baño, Cocina, Living Comedor y patio. Habitada por la Sra. Rosana Mabel Savard y su esposo, en calidad de propietarios. Visitas previa consulta con el martillero. Base:\$ 80.000,00, con un incremento mínimo entre posturas de \$ 5.000,00. Subasta al mejor postor, mediante ofertas en sobre cerrado, debiendo acompañar con su oferta un depósito judicial por garantía equivalente al 10% de la base (art. 277 CPCCyT). Las propuestas se recibirán en esta 3 Cámara Laboral en horario de atención al público, por 5 días, venciendo el plazo de entrega 48 horas antes del día y hora de la subasta. El día y hora indicado se abrirán los sobres, Adjudicándose a la oferta más alta, debiendo el adquirente pagar en el acto de remate, en efectivo, seña y comisión del Martillero (art 283 CPCCyT). Al aprobarse el remate, se ordenará al adjudicatario que pague el impuesto fiscal y saldo de precio, en 5 días. Se hace saber a los interesados que deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Si por culpa del adjudicatario, la venta no se formalizare, se ordenará un nuevo remate y este será responsable de la disminución del precio, intereses y costas, quedando embargadas las sumas que hubiese entregado (art. 288 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono/Whatsapp +54-9-261-4711790).

Boleto N°: 4493582 Importe: \$ 1040

20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.476 caratulados "CORDOBA IRENE NELIDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORDOBA IRENE NELIDA D.N.I N° F5.951.952, ...V. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del

párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI , días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza. 4234207. telef.. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20533 Importe: \$ 1240
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 1.018.608 caratulados " ALVAREZ JONATHAN EMANUEL p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALVAREZ JONATHAN EMANUEL D.N.I N° 32.122.640 ... V. Fijar el día OCHO DE MAYO 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio

legal sito en ESPAÑA N° 1248, 6° PISO, OF. 78/79, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294082 FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20534 Importe: \$ 1280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Concursos y Quiebras, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 47.111 caratulados "LIMA FERNANDO P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 26/02/2019. Fecha de Apertura: 01/03/2019. RESUELVO: I)...II) Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del SR. FERNANDO LIMA, D.N.I. N° 14.654.866 C.U.I.T. N° 20-14654866-1, con domicilio real en calle Perú N° 224 de la Ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza.- IV) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y de los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el día TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Quien acepta el cargo como síndico la Cdora. ADRIANA CALVO, Matrícula N° 4680, fijando domicilio legal en calle CASNATTI N° 410 de San Rafael y domicilio electrónico: acalvocosta@hotmail.com, con oficina abierta al público: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. Y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio- Juez.- Dr. Alberto Pérez – Secretario.

Boleto N°: 4503952 Importe: \$ 520
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 ED CIUDAD, EN AUTOS N° 39.512 CARATULADOS: "FREITE LEONARDO OSCAR P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 26/02/2019 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. FREITE LEONARDO OSCAR, DNI N° 27.174.206. FECHAS FIJADAS: 06/05/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TIUTLOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 16/05/2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. ANTONIO LAFALLA; DOMICILIO: AVENIDA LIBERTADOR NORTE N° 51, OFICINA 3, GENERAL ALVEAR, MZA, FDO.: DR. OMAR ALDO RUBINO -SECRETARIO VESPERTINO.

Boleto N°: 4505266 Importe: \$ 320
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.019.546 caratulados "FYN MARIA ALEJANDRA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente Sra. FYN, MARIA ALEJANDRA, DNI 20.256.530, CUIL 27-20256530-7; 2) Fecha de presentación: 22/02/2019; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/05/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4506160 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.252.251 caratulados "CABRERA MARIA EUGENIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARÍA EUGENIA CABRERA, DNI 25.354.642, CUIL. 27-25354642-0 2) Fecha de presentación: 04/02/2019) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/19 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/05/19 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: 4506174 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

1° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04616576-9 (011901 - 1252175) caratulado "AGUILAR JUAN PABLO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". 06/02/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. AGUILAR JUAN PABLO, DNI 26.830.441, CUIL. 20-26830441-0; 2) fecha de presentación: 20/11/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/04/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/05/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: 4506518 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-04719412-6 (011903-1019505), caratulados "IBÁÑEZ JOSÉ RAMÓN P/CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1)-la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. José Ramón Ibañez, DNI 29.425.488, CUIL 23-29425488-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)-fecha de presentación: SIETE DE FEBRERO DE 2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)-se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)-las conformidades para el acuerdo podrá ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 (art. 363 y 364 CPCCT); 6)-los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Masanés, Juez.-

Boleto N°: 4506522 Importe: \$ 320
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.672, caratulados: "HERRERA JORGE ARNALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Septiembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JORGE ARNALDO HERRERA con D.N.I. N° 16.362.732. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20424 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.764, caratulados: "TORINO ANGELINA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Octubre de 2018, se ha declarado la quiebra a ANGELINA BEATRIZ TORINO, con D.N.I. N° 31.130.965. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20425 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.880, caratulados: "CABRERA JUAN RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 6 de Diciembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN RAMON CABRERA con D.N.I. N° 28.540.317. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20426 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.877, caratulados: "JUAREZ MIGUEL ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 06 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a MIGUEL ANTONIO JUAREZ, con D.N.I. N° 21.372.161. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20427 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.767, caratulados: "VIDELA FACUNDO NAHUEL P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 29 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de FACUNDO NAHUEL VIDELA con D.N.I. N° 37.626.614. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20428 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.765, caratulados: "ZAPATA GASTON RAMIRO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 29 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de GASTON RAMIRO ZAPATA con D.N.I. N° 23.495.888. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20429 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.899, caratulados: "DONAIRE RUTH ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a RUTH ANDREA DONAIRE, con D.N.I. N° 38.582.206. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Bailen 20, 1°piso, Of.10, San Martín, Mendoza. Tel.263-4424657. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 12,00 hs. a 16,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20430 Importe: \$ 440
25-25-26-26-27-27-28-28-29-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.816, caratulados: "RUBIO PATRICIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de PATRICIA VERONICA RUBIO con D.N.I. N° 22.185.876. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00

hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20432 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.964, caratulados: "CORTEZ NANCY SOLEDAD P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 18 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CORTEZ NANCY SOELDAD, con D.N.I. N° 29.538.339. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTESEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20434 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.937, caratulados: "GALEAZZI CLAUDIA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ GALEAZZI, con D.N.I. N° 25.367.523. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel. 263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20435 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.806 caratulados: "GANIMI JULIO CARIM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra a JULIO CARIM GANIMI, con D.N.I. N° 29.622.366. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO, con domicilio legal en Alte. Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SIETE DE

AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20437 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.817, caratulados: "JOFRE CARLOS ORLANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a CARLOS ORLANDO JOFRE, con D.N.I. N° 30.271.925. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Paso Del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza.Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20440 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.958, caratulados: "ALCORTA MARIA ROSALINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA ROSALINDA ALCORTA, con D.N.I. N° 12.931.704. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza.Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTESEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20441 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.851, caratulados: "BERGELIN RODRIGO HERNAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a RODRIGO HERNAN BERGELIN, con D.N.I. N° 31.286.978. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la

fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20446 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.962, caratulados: "CANO FABRICIO NAPOLEON P/ QUIEBRA VOL.", el 15 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de FABICIO NAPOLEON CANO con D.N.I. N° 20.898.926. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20451 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.952, caratulados: "MERCADO HERNAN OSVALDO P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HERNAN OSVALDO MERCADO con D.N.I. N° 29.821.783. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20452 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.834, caratulados: "GOMEZ MARIA GLADYS P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 21 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA GLADYS GOMEZ con D.N.I. N° 18.761.796. Síndico designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Felix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20453 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.950, caratulados: "AGUERO MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha

declarado la QUIEBRA de MIGUEL ANGEL AGUERO con D.N.I. N° 12.283.116. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20456 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.946, caratulados: "JOFRE MARIA ESTELA P/ QUIEBRA VOL.", el 07 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA ESTELA JOFRE con D.N.I. N° 18.160.334. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20457 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.989, caratulados: "MARTINEZ ROBERTO MARCELO P/ QUIEBRA VOL.", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ROBERTO MARCELO MARTINEZ con D.N.I. N° 22.185.810. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20458 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.000, caratulados: "ROSALES HIGINIO P/ QUIEBRA VOL.", el 26 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HIGINIO ROSALES con D.N.I. N° 20.336.637. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20461 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.819, caratulados: "ZAPATA MARIO RODRIGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ GALEAZZI, con D.N.I. N° 25.367.523. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20465 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.820, caratulados: "GONZALEZ ARMANDO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a ARMANDO FABIAN GONZALEZ, con D.N.I. N° 18.160.383. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza. Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20478 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.807, caratulados: "MOLINA RAMONA ELDA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de RAMONA ELDA MOLINA con D.N.I. N° F5.925.882. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20503 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N°

6.821, caratulados: "JOFRE JOSE MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JOSE MIGUEL JOFRE con D.N.I. N° 14.898.957. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20513 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo de Juez Subrogante y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 39.380 caratulados "AYALA OSMAR CESAR p/ CONCURSO PREVENTIVO", a fs. 27 y ss dictó la siguiente resolución: "General Alvear, Mza., 30 de noviembre de 2018.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)... 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor AYALA OSMAR CESAR, D.N.I. N° 12.416.053, empleado en relación de dependencia de Hospital Enfermeros Argentinos con domicilio en calle Emilio Civit S/N° de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) Fijar el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2.018 a las OCHO TREINTA (8:30 hs) HORAS para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°)... 11°)... 12°)... 13°)... 14°)... 15°)... 16°)... 17°)... 18°)... 19°)... 20°)... 21°)... 22°)... 23°)... NOTIFÍQUESE POR LISTA, PUBLÍQUESE EDICTALMENTE, A ATM POR CEDULA DE OFICIO Y CUMPLIDO OFÍCIASE.- Fdo: Dra. Roxana Livellara - Juez Subrogante." y a fs. 46 y ss dictó el siguiente Auto" General Alvear, Mza. 20 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Déjense sin efecto los dispositivos 4°), 5°), 6°), 7°), 8°), 9°), 10°), 11°), 12°) y 13°) de la resolución de fs. 27/31 de autos. 2°) Fijar el día el día 08 DE ABRIL DEL 2.019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura pudiendo la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el 22 DE ABRIL DEL 2019 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el arts. 35 Y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3°) Fijar el 21 DE MAYO DEL 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35 LCQ). 4°) Fijar el día 04 DE JUNIO DEL 2019 para que el Juzgado dicte RESOLUCION sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formulada por los acreedores (art. 36 LCQ). 5°) Fijar el día 03 DE JULIO DEL 2.019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 Ley 24522. 6°) Fijar el día 05 DE AGOSTO DEL 2019 como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL. 7°) Fijar el día 19 DE JUNIO DEL 2019 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a la sindicatura y al juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (art. 41 del 24.522) 8°) Fijar el día 20 DE AGOSTO DEL 2019 como fecha para dictar resolución fijando las categorías y los acreedores comprendidos (art. 42 ley 24.522). 9°) Fijar el día 03 DE FEBRERO DEL 2020 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (Art. 43 ley 24.522). 10°) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019 como fecha para que la deudora haga pública la propuesta. 11°) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DEL 2.019 a las NUEVE HORAS para que tenga lugar la audiencia informativa. 12°) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 27/31 de autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. Fdo: Dr. Juan Manuel Ramón - Juez Subrogante. El síndico designado es el Cdr. LUIS RICARDO OLIVAS con domicilio legal en calle Pedro Escude 162 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4496128 Importe: \$ 1560
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.468 caratulados "MARTINEZ TORRES LUIS ANGEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARTINEZ TORRES LUIS ANGEL D.N.I N° 33.566.060, ...V. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. SILVINA YACIOFANO, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294500-2615462927. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20523 Importe: \$ 1200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.489 caratulados "MOLE GONZALO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOLE GONZALO D.N.I N° 34.068.526, ...V. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE

AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BONDER ELISA MONICA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LAMADRID N°534, CIUDAD, Mendoza., telef. 4284980. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20524 Importe: \$ 1200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.824, caratulados: "CALDERON DEOLINDA LIDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA LIDIA CALDERON, con D.N.I. N° 30.312.014. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20531 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.397 caratulados "PERALTA FEDERICO DANIEL p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PERALTA FEDERICO DANIEL D.N.I N° 26.444.141, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 45 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/19 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 06 de MARZO de 2019: ... II.- Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo

anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SETIEMBRE DE 2019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. JUAN CARLOS BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FIDEL DE LUCIA N°1184, GODOY CRUZ, Mendoza, telef. 4972354-2615276289. Fdo. DRA. Candelaria Pulenta – Secretaria.

C.A.D. N°: 20525 Importe: \$ 1280
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04636154-1((011903-1019446)) caratulados "LECARO HECTOR SERGIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LECARO, HÉCTOR SERGIO, DNI 17.721.854, CUIL 20-17721854-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 14/12/2018; 3) fecha de apertura: 06/03/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes. Juez.-

Boleto N°: 4503954 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL CUARTO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 6987 caratulados "MATURANO JAVIER ARIEL P/ CONCURSO PREVENTIVO". Sr. MATURANO JAVIER ARIEL, DNI N° 30.676.095, CUIT N° 20-30676095-6, con domicilio real en Manzana C Casa 38, Barrio Arturo Illia, Rivadavia, Mendoza. Fecha de apertura del concurso: 25/02/2019. Fecha de presentación: 27/12/2018. Fechas fijadas: 26/04/2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14, Inc. 3 LCQ), hasta 13/05/2019 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: MARIA FERNANDA LINARES D.N.I. N° 24.574.345, domicilio de atención en Barrio Beltrán Norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán Maipú. Mail: estudiomlinares@hotmail.com. Tel 0261-155061823. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Dr. Pablo Germán Bellene – Juez .

Boleto N°: 4504533 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 12/18 autos N° 13-04713759-9 caratulados: "GHASTIN MABEL ELISABET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra GHASTIN MABEL ELISABET, DNI 18.254.317;

C.U.I.L. N° 27-18254317-4 con domicilio en B° Alto del Oeste, Manzana 3, Casa 10, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MARZARI DE ELIZALDE JOSE TIBURCIO DOMICILIO: EMILIO CIVIT 196, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20543 Importe: \$ 1320
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL CUARTO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 6988 caratulados "SUDEN JULIETA CAROLINA P/ CONCURSO PREVENTIVO". Sra. JULIETA CAROLINA SUDEN, con D.N.I. N° 37.515.523, CUIT N° 27-37515523-6,, con domicilio real en calle Comeglio 512, B° Marcial Perez, Rivadavia, Mendoza. Fecha de apertura del concurso: 25/02/2019. Fecha de presentación: 27/12/2018. Fechas fijadas: 26/04/2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14, Inc. 3 LCQ), hasta 13/05/2019 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: JORGE EDUARDO ZEBALLOS, D.N.I. N° 10.869.342., domicilio de atención Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Mail: contadorjorgezeballos@gmail.com. Tel 4421529. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Dr. Pablo Germán Bellene – Juez.

Boleto N°: 4504554 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04724255-4 (011903-1019522) caratulados QUIROZ NESTOR FLAVIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr/a QUIROZ NÉSTOR FLAVIO, DNI 24.370.467, CUIL: 20-24370467-8. 2) Fecha de Presentación 13/02/19. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día

21/05/19. 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/19. Fdo: Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: 4506053 Importe: \$ 240
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1.019.492 caratulados " GOMEZ RAUL GUILLERMO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GOMEZ RAUL GUILLERMO D.N.I N° 16.293.936, ...V. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. . X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RICARDO ERNESTO RIOS , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LA PAMPA N° 249, B° BOMBAL, CIUDAD, Mendoza., telef. 2604671942. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20518 Importe: \$ 1200
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.116 "HUGLICH SERGIO MARTIN P/ CONCURSO PREVENTIVO". 27/02/2019: Fecha presentación. 07/03/2019 ordénase apertura concurso del Señor SERGIO MARTIN HUGLICH, D.N.I N° 23.714.310. Fechas Fijadas: hasta 26/04/2019 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 13/05/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. JORGE REVIGLIO, Domicilio: CALLE PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 185, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: jorgereviglio@gmail.com. Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4502491 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.115 "MONARDI JUAN CARLOS P/CONCURSO PREVENTIVO". 27/02/2019: Fecha presentación. 07/03/2019 ordénase

apertura concurso del Señor JUAN CARLOS MONARDI D.N.I N° 22.412.258. Fechas Fijadas: hasta 26/04/2019 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 13/05/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdr. MIGUEL ANGEL BALDONI, Domicilio: LAS HERAS N°323, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: estudio.baldoni@yahoo.com.ar. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4502495 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN MARTIN MENDOZA AUTOS N° 6917 CARATULADOS ROBIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ROBIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN D.N.I 38.475.489- CUIL N° 23-38475489-9. 2). Fecha de presentación 06/12/2018. Fecha de Apertura: 28/02/2019, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4). Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/05/2019, 6). Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día: 31/05/2019. Fdo: Dr- Pablo Germán BELLENE. Juez.-

Boleto N°: 4502535 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.019.498 caratulados "OLIVERA CINTIA NOELIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) - La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. OLIVERA, CINTIA NOELIA, DNI 28.932.124, CUIL 27-28932124-7; 2) - Fecha de presentación: 06/02/2019; 3) - Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/05/19; 6) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/19 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4503241 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1252222 "CASTILLO JESUS ALBERTO p/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JESUS ALBERTO CASTILLO, DNI 34.279.263, C.U.I.L. 20-34279263-5; 2) Fecha presentación 17/12/18; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo; 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/05/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 29/05/19. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.-

Boleto N°: 4503314 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales 1019403 FLORES RAMON ANGEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FLORES. RAMÓN ÁNGEL, DNI 27.411.445, CUIL 24-27411445-9. 2) Fecha presentación 28/11/18. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 17/05/19. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 31/05/19. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes – Juez

Boleto N°: 4503358 Importe: \$ 240

22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

2° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04620685-6 (011902 - 4357072) caratulado: "CARMONA ALEXANDER CLAUDIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 22/02/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CARMONA ALEXANDER CLAUDIO, DNI 37.414.994, CUIL 20-37414994-7; 2) fecha de presentación: 23/11/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/05/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/05/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4503677 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.975 caratulados: "ORDENES PATRICIA ANDREA P/ QUIEBRA VOL.", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de PATRICIA ANDREA ORDENES con D.N.I. N° 25.075.511. Síndico designado en autos: JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4428468. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20422 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.969, caratulados: "CASTRO DANIEL ANGEL P/ QUIEBRA VOL.", el 18 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de DANIEL ANGEL CASTRO con D.N.I. N° 26.430.435. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20423 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.787, caratulados: "CORREA MABEL ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 08 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MABEL ALEJANDRA CORREA con D.N.I. N° 20.966.219. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día

VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20431 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.801, caratulados: "AGÜERO MARTIN EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARTIN EDUARDO AGÜERO con D.N.I. N° 32.161.201 Síndico designado en autos: CARLOS FRANCISCO ARBOIT con domicilio legal en PASAJE 6 DTPO. 1 PTA. ALTA C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 09:00 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20438 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.803, caratulados: "ESCOBAR LUIS ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 8 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de LUIS ALBERTO ESCOBAR con D.N.I. N° 27.612.459. Síndico designado en autos: ENRIQUE PATRICIO MARTIN con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle DON BOSCO N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel.2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20439 Importe: \$ 440
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N° 1.019.479 caratulados "CALISE HECTOR AUGUSTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CALISE HECTOR AUGUSTO D.N.I N° 31.845.106, ...V. Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día

DIECISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GONZALO DE LA CRUZ, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4256958-2614546754 . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20489 Importe: \$ 1200
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.019.482 caratulados "MESA ERIC ALEXANDER p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MESA ERIC ALEXANDER D.N.I N° 38.758.271, ...V. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.-XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JOSE ISAAC SEVILLA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BUENOS AIRES N°33, 2° PISO, OF. 3 Y 4, CIUDAD, Mendoza., telef. 2614575741-2615452160 . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20501 Importe: \$ 1200
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los

autos CUIJ N° 13-04501870-3 caratulados "BARRERA MARCELO JESUS EXEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BARRERA, MARCELO JESUS EXEQUIEL, DNI N° 31.549.166; CUIL N° 20-31549166-6. V. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ROBERTO ARTURO OLIVERA con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, 2° piso, Oficina "C", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 0261-5101666/e-mail: arturoolivera@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20535 Importe: \$ 800
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04502826-1 caratulados "VARAS MARGARITA ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VARAS MARGARITA ISABEL, DNI N° 16.108.190; CUIL N° 27-16108190-1. V. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. SUSANA HAYDEE IBARRA con domicilio legal en calle Martinez de Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4285728/0261-5095999/e-mail: ibarra_susana@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20536 Importe: \$ 800
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.019.481

caratulados "AIMONE SECAT MONICA VIVIANA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AIMONE SECAT MONICA VIVIANA D.N.I N° 23.940.621, ...V. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JULIO CESAR ILLANES, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTOBULO DEL VALLE N° 604, CIUDAD, Mendoza., telef. 4295148-2615199425. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20481 Importe: \$ 1200
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.019.473 caratulados "QUIROGA MOISE ALEJANDRO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUIROGA MOISE ALEJANDRO D.N.I N° M6.928.959, ...V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación

relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. HUGO OSCAR GIRAUD BILLOUD , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AMIGORENA N°56, 4° PISO, OF. 18, CIUDAD, Mendoza., telef. 4520606-155744131. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20482 Importe: \$ 1200
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.019.467 caratulados "AMAYA AZUCENA MABEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AMAYA AZUCENA MABEL D.N.I N° 16.562.453, ...V. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ALFREDO MARIO SOLODKI, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SALTA N°1848, CIUDAD, Mendoza., telef. 4252565-156683745. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20483 Importe: \$ 1200
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.019.458 caratulados "MOYANO LEANDRO NICOLAS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOYANO LEANDRO NICOLAS D.N.I N° 32.826.788, ...V. Fijar

el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. BUCCIARELLI MARCOS HERNAN, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. COLON N°664, OF. 1 Y 2, CIUDAD, Mendoza., telef.4239395-2615882940. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20484 Importe: \$ 1200
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.019.483 caratulados "LUCERO MIRTA ISABEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO MIRTA ISABEL D.N.I N° 17.069.067, ... V. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. OMAR GUILLERMO ZERGA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N°941, 5° PISO, OF.1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4219630-2615947207 . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20485 Importe: \$ 1200
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 88 de los autos N°1.018.523 caratulados "LOPEZ DANIEL OSVALDO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LOPEZ DANIEL OSVALDO D.N.I N° 10.718.733 V. Fijar el día SEIS DE MAYO 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GUILLERMO FABIAN MUÑOZ , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N°1057, PLANTA BAJA, OF. 13, CIUDAD, Mendoza., telef. 5243335-156318808. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20486 Importe: \$ 1280
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.373 caratulados " LUNA GLADYS LILIANA p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUNA GLADYS LILIANA D.N.I N°12.783.407, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 53 se dispuso dejar

sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 17/21 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 07 de MARZO de 2019: ... II. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522).IV.- Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE SETIEMBRE DE 2.019. . VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Sindicatura: Cdor. ALBERTO CESAR CANAL, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N°30, PLANTA BAJA, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef.4245438-155101901. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20487 Importe: \$ 1280
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 28/30 de los autos N° 47.109 caratulados "GONZALEZ GABRIELA VANESA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 27 de Febrero de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. GABRIELA VANESA GONZALEZ D.N.I. N° 25.520.574, C.U.I.L. N° 27-25520574-4, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio real en Calle Montevideo N° 228 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura como así también a los terceros eventuales poseedores, todo ello con intervención del Oficial de Justicia que se designe, a cuyo fin OFICIESE al Juez de Paz de Monte Coman. En dicho acto deberá realizar un amplio inventario de dichos bienes en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día doce de abril del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de abril del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez y a fs. 33 el Juzgado resolvió: San Rafael, 01 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO;... RESUELVO: I) REVOCAR por contrario imperio el resolutive I) de fs. 28/30 vta. donde se ha consignado "con domicilio real en calle Montevideo N° 228 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza" y en su lugar PROVEER: "con domicilio real en calle Montevideo N° 228, Monte Coman, San Rafael, Provincia de

Mendoza”. Rija en todas sus partes el resto del resolutivo.-... NOTIFIQUESE FICTAMENTE Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.-

Síndico designado en autos: Mariana Andrea Carrera con domicilio en calle Benielli N° 1066 - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 20519 Importe: \$ 1200
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/98 autos N° 13-04139133-7 caratulados: “SANTAROSSA ADRIAN ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 96/98)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SANTAROSSA ADRIAN ALBERTO, D.N.I. N° 30.545.849; C.U.I.L. N° 20-30545849-0, con domicilio real sito en calle José Enrique Olmos N° 358, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TRECE DE MAYO (art. 40 LCQ). Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ROIG MARÍA JOSÉ. DOMICILIO: Av. España N° 1248, Piso 6, Of. 78, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. N°: 20527 Importe: \$ 920
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: “Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva” Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fundo semi-rural situado sobre calle San Martín s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (3880,25 M2), según mensura confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Título Supletorio ,18/05/2017. Resolución Gral. ATM N°101-2014 Expediente N° 24655-D-2016. Inscripción de Dominio como 1ª inscp. al Nª 20, Tª 01, fs, 55 de San Carlos, Fecha 21/05/1897. Pretendiente Gloria Serafina Poggi. Propiedad que se encuentra ubicada entro los siguientes límites: Norte, Méndez de Zotelo Edith en 30,54mts; Este: Coria de Ríos Zoila en 112,67mts.; Oeste: Tranquilino Álvarez en 112,35mts; Sur. Servidumbre de Hecho en 38,81mts.

Boleto N°: 04497225 Importe: \$ 440

26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fondo semi-rural situado sobre calle San Martin s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTI TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4223,70 M2), según mensura confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Título Supletorio, 18/04/2017, Resolución Gral. ATM N°101-2014 Expediente N° 24658-D-2016. Inscripción de dominio como 1ª Insc. al Nª 20. T 01, fs. 55 de San Carlos, con fecha 21/05/1897. Pretendiente María del Carmen Josefa Poggi. Propiedad que se encuentra ubicada entro los siguientes límites: Norte, Luffi Rafaela del Carmen en 129,47 mts. y Tranquilino Álvarez en 141,78 mts; Este: Coria de Ríos Zoila en 26,06mts.; Oeste: Calle San Martín en 3,80mts; Sur 129,47 mts con Suc. Saturnino Poggi y 143,70 mts con Instituto provincial de la Vivienda y Municipalidad de San Carlos.

Boleto N°: 4497679 Importe: \$ 520

26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fondo enclavado sobre calle San Martin s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (3875,78 M2.), confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro, Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Título Supletorio con fecha 18/04/2017. Resolución Gral. ATM Nª 101-2014, Expediente Nª24656-D-2016. Inscripción de Dominio: 1° Inscripción al N° 20 T° 01 fs. 55 de San Carlos. Fecha: 21-05. 1897 y Fecha 20-05.1987. Propiedad pretendida por Gladys Magdalena Poggi que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Norte: Méndez de Zotelo Edith en 34,50 mts; Este: Tranquilino Álvarez en 112,35 mts; Oeste: Tranquilino Álvarez en 112,84 mts.; Sur: Servidumbre de Hecho en 34,47 mts.

Boleto N°: 4497692 Importe: \$ 440

26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fondo enclavado sobre calle SAN MARTIN s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENT. CUADRADOS (3875,62. M2), según mensura confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro Matrícula 1482, con Visación Provisoria 18 Abril 2017. Gestión Título Supletorio Resolución Gral. ATM N°101-2014 Expediente N° 1038-D-2016. Inscripción de Dominio como 1ª inscp. al Nª 20, Tª 01, fs, 55 de San Carlos, Fecha 21/05/1897. Pretendida por Rosa Margarita Poggi, que se encuentra ubicada entro los siguientes límites: Norte, Méndez de Zotelo Edith en 34,35 mts; Este: Tranquilino Álvarez en 112.84 mts.; Oeste: Tranquilino Álvarez en 113,33 mts; Sur. Servidumbre de Hecho en 34,32 mts.

Boleto N°: 4497698 Importe: \$ 440

26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, de un fundo enclavado sobre calle San Martín s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (3875,78 M2.), confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro, Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Título Supletorio con fecha 18/04/2017. Resolución Gral. ATM N° 101-2014, Expediente N°24656-D-2016. Inscripción de Dominio: 1° Inscripción al N° 20 T° 01 fs. 55 de San Carlos. Fecha: 21-05. 1897 y Fecha 20-05.1987. Propiedad pretendida por Gladys Magdalena Poggi que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Norte: Méndez de Zotelo Edith en 34,50 mts; Este: Tranquilino Álvarez en 112,35 mts; Oeste: Tranquilino Álvarez en 112,84 mts.; Sur: Servidumbre de Hecho en 34,47 mts.

Boleto N°: 4499120 Importe: \$ 440

26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 252.925 caratulados "GIMENEZ ROXANA DEOLINA C/ EMILIO GIMENEZ ALONSO SECPA p/ Prescripción Adquisitiva", notifica, lo resuelto a fs. 57: "Mendoza, 22 de Agosto de 2018... Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada y su ampliación de fs. 30/45, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de San Martín por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez" Inmueble ubicado en calles Grané y Nanclares, Distrito Nueva California, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza. Nomenclatura catastral 08-99-00-0100-480360-0000-7, e inscripto al N° 11.915, fs. 383, T° 65 C de San Martín.

Boleto N°: 4506620 Importe: \$ 920

26-28/03 01-04-08/04/2019 (5 Pub.)

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle FLEMING N° 520, DISTRITO NUEVA CIUDAD, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, MENDOZA, matrícula de Folio Real N° 56220/4, asiento A2 de Guaymallén, a fin de que comparezcan ante el Juzgado, que el juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 3 de la 1° Circunscripción Judicial, a fs. 12 de los autos N° 302938 caratulados "BATTALEMI MARGARITA LUCIA C/ ALVARADO MARIA DEL CARMEN - CEJAS DANILO

IVAN - CEJAS MARTIN LEANDRO Y CEJAS DAMIAN ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, el siguiente proveído a fs. 12: “Mendoza, 14 de Febrero de 2019... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Fleming N° 520, Distrito de Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. Juez

Boleto N°: 4503258 Importe: \$ 400
22-26-28/03 03-05/04/2019 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada, San Rafael, en autos N° 200.604 “MOYANO CURIÑACU ARIEL ROLANDO C/ MOYANO, AMBROSIO P/ PRESC. ADQUISITIVA”, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, inscripto en la Matrícula N° 47.278/17, del Registro de la Propiedad Inmueble de San Rafael, Nomenclatura Catastral N°: 17-99-00-2900-589835-0000-9, Padrón Rentas 17/61493-4. Cuenta con una superficie según título de 6.876,44 m2 y una superficie según mensura de 6.876,44 m2 según Plano N° 17-67929 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, San Rafael. Frente sobre la calle Lucato N° 70, sus límites son Norte: en 53,77 m. con Daniel Alberto SENAREGA Sur: en 15,42 mt. con NC N° (589232), 18 mt. con calle Lucato y 20,60 mt. con Moyano Ariel. Este: en 47 mt. con Ariel R. MOYANO), en 112,65 mt. con Mariano Antolinez, Norberto Ojeda; Isolina Adame, Héctor Moyano, Ana María Mena y Arturo Mandrilli) y Oeste: en 156,10 mt. con Libertad CAPELL; para que comparezcan dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley. - Fdo: Dr. Pablo A. MORETTI.- JUEZ.-

Boleto N°: 4497725 Importe: \$ 480
20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N 1, AUTOS N° 258990, caratulados "GUARDIA MODESTA C/MARTHA FILENA COVARRUBIAS Y OTROS P/Prescripción Adquisitiva" NOTIFICA A: POSIBLES INTERESADOS INMUEBLE DE CALLE GUTEMBERG 3785, BELGRANO, GUAYMALLEN, MATRÍCULA N° 18896, inscripto TOMO 94 c, FD. 257/260 GLEN, lo siguiente: "Mendoza, 20 de marzo 2018. De la demanda interpuesta a fs. 10/11 de las ampliaciones y modificaciones de fs. 160 TRASLADO por el término de DIEZ DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75, 210 inc. 3, 212, 214 y c.c. del C.P.C.... Fdo. Dra. MARIA PAZ GALLARDO. Juez"

Boleto N°: 4498273 Importe: \$ 480
18-21-26-29/03 04-09-12-17-24-29/04/2019 (10 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico San Martín N° 1.902 Tunuyan, Mendoza hace saber que en los AUTOS N°: 30.313 “BAIGORRIA MARÍA DEL CARMEN P/ TITULO SUPLETORIO”. Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en Calle El Peral s/n, distrito del Peral Departamento de Tupungato Provincia de Mendoza límites al norte con LUCÍA CELIA AHUMADA, al Sur Calle El Peral s/n al Este con Francisco Luis Biliato y Oeste con Manuel Alejandro Checuz, según Mensura 1016.81 m2, padrón de renta N°14-00455-0 Padrón Municipal S/N, Inscripción Dominial N° 2da. Inscripción N° 123 fs.174, Tomo 12 de Tupungato, de fecha 8/10/1959.- De conformidad con la resolución dictada a fs. 138 que en su fecha y parte pertinente dice: Tunuyan 27 de junio de 2018 Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétricas del inmueble pretendido. Fdo. Dra. .NATALIA PAOLA LOSCHIAVO - JUEZ -

Boleto N°: 4500386 Importe: \$ 520

20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Juez Segundo- Juzgado Civil de Tunuyán, en autos N° 27.022 caratulados: "TOUS ANDRES e HIDALGO MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme dispone art. 72 del C.P.C. El inmueble se encuentra situado sobre calle Belgrano 42 de Tupungato, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 600,45 m2., y según título de 587,45 m2, según plano de mensura N° 14 6899. Su inscripción de dominio está bajo la matrícula N° 237.013. Su padrón de Rentas es 64-00719-8. Sus límites son: NORTE: Norma Yolanda Cardozo y Frigorífico Millán S.A., SUR: Andrés Omar Tous; ESTE: calle Belgrano; y OESTE: Pedro José Vega Cative. A fs. 154 el Juzgado proveyó: "TUNUYAN, 1 DE FEBRERO DE 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.-En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a los herederos del Sr. Manuel Héctor Mercado: ROSARIO ANTONIA ROSELLI, CARLOS HECTOR, PATRICIA MÓNICA, MARIANO ERNESTO Y NORMA NELIDA MERCADO, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a los Sres. ROSARIO ANTONIA ROSELLI, CARLOS HECTOR, PATRICIA MONICA, MARIANO ERNESTO Y NORMA NELIDA MERCADO, demandados, por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a derecho y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (art. 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES...REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville - Juez"

Boleto N°: 4490368 Importe: \$ 1520
08-13-18-21-26-29/03 04-09-12-17/04/2019 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA, EXPTE N° 30.916 "TAGUA ANGEL DELFIN c/LUCIA LEONTINA ALVARADO PEREZ y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los herederos del Sr. JUAN CARLOS ALVARADO declarados personas inciertas y de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Luis Correa 485, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura y título: 940 m2, límites: Noreste: con Angelica Mad de Paredes en 47 mts.; Noroeste: Edmundo Eduardo Chapini en 20 mts.; Suroeste: Provincia de Mendoza y Bernardo Oyarce en 47 mts y Este: Calle Luis Correa en 20,00 mts.; Inscripción en el Registro Público; a nombre de Lucia Leontina, Torcuato Darmar, Antonia Nelida, Aritóbulo Leandro, Juan Carlos y Ana María Alvarado Perez al N° 5868, fs. 58, T° 40-D de Rivadavia, Rentas 60-01347-1 a nombre de Angel Delfin Tagua, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0003-000010-0000-5, Padrón Municipal N° M140 a nombre de Aristóbulo Alvarado, no posee derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley(arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini. Juez.

Boleto N°: 4483900 Importe: \$ 1040
01-08-13-18-21-26-29/03 04-09-12/04/2019 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Tunuyán N° 23.551, caratulados "MARTINEZ NELLY EDITH P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar y citar a los Terceros Interesados, en el auto obrante a fs. 167 que en su parte pertinente dice: "TUNUYÁN, MZA., 26 de Diciembre de 2.017.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. 1 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.- OFICIESE.- Fdo. Dra. Jorgelina Iermoli Blanco. Conjuez. Se deja expresa constancia que el Inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Cuello S/N°, Distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, y consta de una superficie total de 2879,67 m2 según mensuras, de acuerdo al Plano de Mensuras realizado por el Agrimensor, Oscar A. Pérez Solfanelli M.P. 1577, en el mes de Septiembre de 2010, y cuyo N° de Plano es 16-12569. Y de 3 ha. 1592,81 m2 según título. El

inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1° inscripción y marginales al N° 1405 Fs. 175, 176 y 177, T° 14 de San Carlos, para fechas 20.11.1943, 07.07.1950, 04.06.1963 y 29.11.1979, comprendido dentro de los siguientes limites, según el plano mencionado: SUR: 1-2 con López Antequera Ramón en 69,60 m; NOROESTE: 2-3 con Arroyo Aguanda en 80,10 m; SURESTE: con Rosana Soledad Rosales en 30,80 m; NORTE: con calle Cuello en 29,35 m; ESTE: con Waldina Cuello, Olinda Guiñazu y Juan Miyer Levinzon en 95,95m; OESTE: con Ricardo Fidel Tahan y Juan Jode Ríos en 96,00 m.-

Boleto N°: 4485777 Importe: \$ 1360
01-08-13-18-21-26-29/03 04-09-12/04/2019 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. N° 20.141" ARCE LAURA RAQUEL c/ ANTONIO FERMIN CESCHINI O CHIQUINI Y RAFAEL CESCHINI O CHIQUINI p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 1031, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 2 ha 3379,80 m2, Sup. s/ título: 2 ha. 3420,12 m2 límites: Norte: con Carolina del Valle Colombara en 211, 91 m; Sur: Calle Avellaneda en 40,65 m; con Braulio Tomas Barroso, Alberto Harold Ruffolo y Pastora Gomez de Oviedo en 177,60 m; Este: con Francisco Geronimo Zalazar, Gloria Ilda, Fidela, Maria Magdalena y Juan Carlos Zalazar Martin en 2 tramos de 84,48 m y 7,63 m y con Braulio Tomas Barroso en 86,71 m y Oeste con: Frutos Delfor SRL y Pedro Enrique Scala y otra en 181, 50 m; Inscripción en el Registro Público: Título I al N° 231, fs. 269, T° 46 "A" de Rivadavia y Título II al N° 10.111, fs. 273, T° 46 "A" de Rivadavia; Rentas: 10/00808 Nomenclatura Catastral 10-99-03-0500-590300 para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Marta Zambrana de Roch. Juez Subrogante.

Boleto N°: 4464778 Importe: \$ 1200
12-18-22-28/02 08-14-20-26/03 03-09/04/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A herederos de BERCICH MARIO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N°118-D-2019.

Boleto N°: 4505286 Importe: \$ 40
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Letrado, Tributario y de Faltas, Malargüe, Mendoza, autos N° 34.821, caratulados "REIG S.A. c/ GONZALEZ JOSE SEBASTIAN Y VELEZ JOSEFINA ROSA p/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)" notifica a GONZALEZ JOSE SEBASTIAN DNI 28.090.977, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 30 "MALARGÜE, MZA., 23 de Novimebre de 2018.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1.-...- 2.-... notifíquese al demandado, José Sebastián GONZALEZ, por EDICTOS, la providencia de fs. 12 y vta.- 3.-...4.-...CUMPLASE.- Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO – Juez Subrogante".- A fs. 12: "MALARGÜE, MZA., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I)... II)... Ordenar se requiera de pago a los demandados, José Sebastián GONZALEZ... por el cobro de la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 7.853,00), en concepto de capital, con más la de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 5.715,00), que se fijan provisoriamente para responder al pago de intereses, costas provisionales y demás ajustes que por ley correspondan. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de tal medida, que denuncie la actora y/o su representante u ofrezca el deudor y en último término, sobre los que indique el Oficial Ejecutor y suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 13.568), fijada para responder a capital reclamado, intereses, costas provisionales y demás ajustes que por ley

correspondan...- III) Cítese al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)- IV)... CUMPLASE.- Fdo.: Miguel Passolas Roca – Juez"

Boleto N°: 4503789 Importe: \$ 432
26-29/03 04/04/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, autos N° 1199/18/2F cartatulados "PESCARMONA, ESTEFANIA Y MERES, CARLOS ARIEL POR DIVORCIO BILATERAL" notifica a MERES, CARLOS ARIEL, DNI: 28.228.057, de ignorado domicilio lo siguiente: a fs. 18 el Tribunal proveyó: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos PESCARMONA, ESTEFANIA NOEMÍ DNI N° 24.983.224 Y MERES, CARLOS ARIEL DNI N° 28.228.057, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 8/05/2018, fecha de interposición de la demanda. Art. 480 CCyC. III.- Homologar el convenio regulador de los efectos del divorcio de fs. 11/12, el que se tendrá por ley entre las partes. IV.- Imponer las costas a los presentantes (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios de los Ab. Lorena Giraudo y Fernando David Pozo en la suma de \$ 45.000- en forma conjunta, por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 ley 3641. VI.- Firme la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 24, Libro Registro N° 8371, inscripto en la Oficina del Registro Civil ``Dolores Paz Guevara de Lemos, Mendoza en fecha 11/02/2006. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE. Fdo.:Dra. Graciela Valverde de Colombi. Secretaria. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz. Juez."

Boleto N°: 4505243 Importe: \$ 336
26-29/03 04/04/2019 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, SAN MARTIN 322- 6º- PISO- CIUDAD, MENDOZA, NOTIFICA a la co-demandada Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ, D.N.I. N° 23.893.496, persona de ignorado domicilio en los autos N° 255998, caratulados: "BANCO MONDATI ANDRES CESAR C/ PUPPETTO COPPOLINO ANGEL FRANCO P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQ.)" las siguientes resoluciones: Fs.: 163, el Juzgado proveyó "Mendoza, 20 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que la SEÑORA STELLA MARIS GUTIERREZ es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS - Juez" Fs. 96 "Mendoza, 14 de mayo de 2018.- VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- téngase el ejecutante BANCO ANDRÉS CESAR por presentado, parte y domiciliado.- II.- Líbrese mandamiento contra PUPPETTO COPPOLINO ÁNGEL FRANCO, BÁRBARA ALEJANDRA MARTÍNEZ Y STELLA MARIS GUTIÉRREZ.- III.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de PE-SOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$ 15.718,20) que le reclama el actor BANCO ANDRÉS CESAR, con más la suma de pesos ONCE MIL DOS CON 74/100 (\$ 11.002,74), que se fija provisoriamente para intereses LEGALES, SIN PERJUICIO DE SU MERITUACIÓN EN LA ETAPA DE LA LIQUIDACIÓN Y/O LOS ÍNDICES CORRESPONDIENTES, gastos y costas de juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandados que se encuentren en su domicilio REAL y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 94/100 (\$ 26720,17), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio.- IV.- Cítese a/los demandado/s para defensa por el término de SEIS (6) DÍAS bajo apercibimiento de ley y comínasele/s por la constitución de un domicilio LEGAL dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74,y 75 del Código Procesal Civil) Notifíquese.- V.- Hacer saber a la partes demandada que puede concurrir al Defensor oficial en el Palacio de Justicia para s asesoramiento en forma gratuita.- Cúmplase

por intermedio de la Oficina de medidas judiciales.- Omítase su publicación en lista.- Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas – Juez.- Asimismo se resolvió: “Mendoza, 14 de Mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Denegar la preparación de la vía ejecutiva por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 3.383,60), autorizándola por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (15.718,20). Hágase devolución al presentante de la documentación sobrante, dejando constancia de autos. Notifíquese.- Fdo.: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS – Juez”.-

Boleto N°: 4506166 Importe: \$ 720
26-29/03 04/04/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en los autos N° 256.555 caratulados, “CREDITIA S.A. C/ TEJADA RODOLFO EMANUEL P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)”, NOTIFICA a TEJADA RODOLFO EMANUEL, DNI N° 30.345.291, demandado de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 38 y fs. 32, que a continuación se transcriben textualmente: 1º) A fs. 38 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 02 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... FALLO: I - Haciendo lugar a la demanda instada por CREDITIA S.A., CUIT 30- 71213737-8 contra TEJADA RODOLFO EMANUEL, DNI N° 30.345.291; ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 5.852) con más intereses, costas y costos. II - Imponer las costas a la demandada por resultar vencida. III - Regulando los honorarios profesionales de la Dra. CARLOS GARZON SERRANO, PABLO LUIS LELLA Y ANA GARZÓN ROGE en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.756) (arts. 4, 19 y 31 L.A.), respectivamente. IV - Declarar REBELDE al/los demandado/s a los términos y efectos de los artículos 66, 74 y 75 del C.P.C. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO. JUEZ SUBROGANTE”; 2º) A fs. 32 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 15 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I - Téngase presente lo expuesto respecto del demandado RODOLFO EMANUEL TEJADA.- II - Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado RODOLFO EMANUEL TEJADA DNI: 30.345.291.- IV - Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV - Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Juez Subrogante”.-

Boleto N°: 4506215 Importe: \$ 480
26-29/03 04/04/2019 (3 Pub.)

(*)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. JUEZ DRA. ROSANA MORETTI RODRÍGUEZ. AUTOS N° 263.544 "TRIPODI PABLO JOSE P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS". NOTIFICA A: LOS POSIBLES INTERESADOS, QUE EL SR. PABLO JOSÉ TRIPODI DNI 23.547.437, QUE OPERA EN EL RUBRO DE FINCA EN SAN CARLOS Y PARA LA EMPRESA CRIBAN S.A. HA INICIADO DEMANDA PARA LA CANCELACIÓN DE 24 PAGARÉS FIRMADOS Y EN BLANCO SIN FECHA Y SIN MONTO QUE LE FUERAN ENTREGADOS AL SR. DANIEL CASTILLO EL 30/10/2.017 PARA SER GUARDADOS EN CAJA DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE CALLE CORRIENTES 50 DE CIUDAD DE MENDOZA.-

Boleto N°: 4506218 Importe: \$ 144
26-29/03 04/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Expte. N° 437/15/11F "DINAF P/ GIMÉNEZ DÍAZ CRISTIAN ALEJANDRO P/ CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del JUZGADO NÚMERO ONCE DE FAMILIA notifica al Sr. JUAN GABRIEL GIMÉNEZ, DNI N° 25.936.317, persona de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 223: "Mendoza, 29 de

Junio de 2018. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCyT, y en consecuencia, téngase al Sr. JUAN GABRIEL GIMENEZ, DNI N° 25.936.317, por declarado de ignorado domicilio. 2) De la solicitud de declaración de adoptabilidad, córrase traslado a la progenitora Sra. SILVANA DIAZ y al Sr. JUAN GABRIEL GIMENEZ, por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley. (art 607, 608 y 609 del C.C. y Com Arts. 21, 75, 92, 93 y ccs. del C.P.C) NOTIFÍQUESE...4) Atento que el Sr. Juan Gabriel Giménez, ha sido declarado persona de ignorado domicilio, notifíquese la presente resolución en forma edictal, una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 ap. II y IV del CPCCyT). CUMPLASE. Cúmplase por Secretaría la confección de edictos. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Firmado: Dra. Natalia Lorena Vila. Juez de Familia.

S/Cargo

26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Expte N° 3269/S/2015, B° Unión Vecinal Santa Teresita, Manzana C, Casa 29, del Departamento de Las Heras. Notifica al Sr. SAMBRANO DANIEL ROBERTO, DNI N° 18.814.656 y la Sra. ARCE VIVIANA ELIZABETH DNI N° 23.712.249, de domicilio real desconocido, Resolución N° 2280/2013 del Honorable Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2013, VISTO el Expte N° 5959/A/2013 referente a la Manzana C, Casa 29, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita, departamento de Las Heras, y; CONSIDERANDO: – RESUELVE: ARTÍCULO 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 29, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza ARTÍCULO 2: Emplácese a los adjudicatarios identificados en el artículo 1° a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V), bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. N° 17 Ley N° 4.203, Art. N° 14 Ley N° 7.706 y Decreto N° 868/77). ARTÍCULO 3: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese.

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3578/S/1995, caratulado B° Aeroparque 13-09 – S/regularización. Caso B. Notificar al Sr. Barroso Adolfo Jesús, DNI N° 8.146.358, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del B° Jardín Aeroparque-Obrador I Manzana M, Casa 9, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Notifíquese al SR. Callpa Martínez Emilio Martin, lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad de Mendoza mediante resolución n° 0353 s de fecha 31 de enero del año 2019, con respecto a las actuaciones administrativa identificada bajo expediente n° 3312-d-2016-00107 la cual reza en su artículo n° 1°: aplicase la sanción expulsiva de exoneración al agente S.C.S. Callpa Martínez Emilio Martin, D.N.I. n° 28.220.221, C.U.I.L. n° 20-28220221-3 -clase 001- régimen salarial 07-agrupamiento 01-tramo 01-subtramo 01, por la comisión de faltas prevista en el artículo 8° inciso a),e) y l) en función del artículo

5º de la ley nº 7493 y sus modificatorias y artículo 4º, 5º, 43º, y 198 inciso 2) y 12) de la resolución nº 143 t (régimen disciplinario del personal penitenciario), por las razones de hecho y de derecho vertidas ut supra.

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Por la presente se procede a notificar al Suboficial Subayudante S.C.S HECTOR SEBASTIAN LISANTI CARMONA D.N.I. Nº 28.226.616, que deberá concurrir a prestar declaración indagatoria en Expediente Nº 2878-D-2017, el día 04 de abril del 2019 a las 9:00 hs según lo dispuesto por Inspección General de Seguridad, sito en Montecaseros Nº 1474 de Ciudad de Mendoza. Deberá presentarse correctamente uniformado conforme Resolución Nº 102/19 de Inspección General de Seguridad

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada Nº 4 de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Marcela Paola LUJÁN PUERTO - Conjuez, en autos Nº 400.279 caratulados "VILLEGAS LAURA MARIA DEL ROSARIO C/ HORTIHUELA RIOS PATRICIA LOURDES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" que tramitan ante este juzgado, RESUELVE: fs. 117: Mendoza, 01 de Marzo de 2019. I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción a PATRICIA LOURDES HORTIHUELA RÍOS (D.N.I Nº 30.967.886) como persona de domicilio ignorado, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora.- II.- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con el traslado de demanda ordenado a fs. 61, mediante edictos que se publicarán por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogado y Procuradores de la Circunscripción Judicial.- III.- Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Firmado: JUEZ SUBROGANTE. Resolución de fs. 61: Mendoza, 06 de julio de 2018. Por ratificado.- Téngase a la Sra Virginia Elena Mendoza con el patrocinio letrado del Dr. Ignacio Cicchitti por presentada parte y domiciliada.- De la demanda incoada TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibiendo de ley (art 20, 21, 74, 75, 156 y cc del CPCC y T y Ley 8968).- Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS RIVADAVIA S.A., debiendo corrérsele traslado de la presente demanda por el término de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento (art. 20, 21, 160, 161 y conc. del C.P.C. C. y T. y Ley 8968).- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal.- Hágase saber al demandado que el presente proceso tramita ante este VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL sito en el Palacio de Justicia Av. España 480, quinto piso ala sur, Mendoza, cuyo número de teléfono del Juzgado es 4498623 (Mesa de Entradas) o 4498624 (Secretaría) y que ante cualquier duda también podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el hall ce3ntral de la Planta Suelo del Palacio de Justicia. Línea gratuita de información 0800-6665878.- (Acordada 28.243). Póngase en conocimiento del demandado que la notificación cursada es a los efectos de hacerle conocer la demanda interpuesta en su contra y la existencia del presente proceso, concediéndole el plazo legal correspondiente para contestar y ofrecer la prueba que haga a su derecho.- (28.243). Hágase saber a las partes, a los fines que ofrezcan y produzcan los elementos de convicción que hagan a su defensa, que en caso de ser pertinente en la presente causa se aplicará el criterio de las cargas probatorias dinámicas (art. 1.735 CCyC). Téngase presente el Beneficio de Litigar sin Gastos iniciado.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Marcela Paola LUJÁN PUERTO – Conjuez.

S/Cargo

21-26-29/03/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3702-A-2013, caratulado B° TOMAS GODOY CRUZ-C-8-I/SIT.-., notificar al Sr. GONZALEZ CARLOS ANTONIO DNI N° 29.538.388 y la Sra. OROZCO MARIELA CELESTE DNI N° 30.820.004, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO TOMAS GODOY CRUZ Manzana “C” Casa “8” del Departamento RIVADAVIA de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y DOS CIENTO VEINTISIETE con 12/100, (\$ 82.127.12) equivalente a 31 cuotas, actualizada al día 19/03/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2900-A-2014, caratulado B° SANTO TOMAS DE AQUINO-3-2-I/SIT.-., notificar a la Sra. ZULETA NORMA MARISA DNI N° 13.395.411, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SANTO TOMAS DE AQUINO Manzana “3” Casa “2” del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 51/100, (\$ 11.644.51) equivalente a 171 cuotas, actualizada al día 19/03/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 2. JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. AUTOS N° 256.789, caratulados “SUAREZ CARLOS GABINO C/IBAÑEZ PEDRO ALBERTO P/RESOLUCIÓN DE CONTRATO”. NOTIFICAR A: Pedro Alberto Ibañez el proveído de fs. 17 que transcripto dice: Mendoza 03 de diciembre de 2018... De la demanda interpuesta, TRASLADO por veinte días a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 CCP y T.- Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Atento a que conforme autos N° 261.832 Suarez Gabino p/ diligencia preliminar se ha declarado a fs. 112 al demandado de ignorado domicilio, deberá darse intervención a la Decima Defensora Oficial. Firmado: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. Juez.- Proveído de fs. 21: “RESUELVO: I - Declarar al Sr. Pedro Alberto Ibañez persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la DECIMA Defensora oficial por ser quien ha intervenido en la diligencia preliminar n° 261832. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez.-

Boleto N°: 4497749 Importe: \$ 360

18-21-26/03/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ AUTOS N° N° 253.327 caratulados "Moron Ricardo Ruben C/ Calderon Abelardo German y Ots P/ D. y P. (accidente de Tránsito)", NOTIFICAR a Abelardo Germán

Calderón, D.N.I. N° 38.476.283, lo ordenado a fs. 139 de estos autos, que proveyo: “Mendoza, 15 de Junio de 2018.-AUTOS Y VISTOS, RESULTA, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1.- Hacer lugar parcialmente la demanda promovida por MORON RICARDO RUBEN contra CALDERON ABELARDO GERMAN Y MARIA ESTHER ZUÑIGA, y en consecuencia condenarlos en el plazo de DIEZ DIAS de firme y ejecutoriada la presente al pago de la suma de Pesos Veintisiete Mil Novecientos noventa y uno \$ 27.991 con más los intereses tasa activa promedio del banco de la Nación Argentina en forma mensual desde la fecha del hecho hasta el 02 de enero de 2018 y desde dicha fecha y hasta el efectivo pago la tasa que regula la ley 9041.- 2.- Imponer las costas a los demandado vencidos por ser de ley (art. 35 y 36 del CPC).- 3.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Maria Frugoli, Daniel Benitez Coussio y profesional mat. 7225 en conjunto en la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos noventa y siete con 30/100 (\$ 8.3997.3) sin perjuicio de los complementarios e intereses que les pudiera corresponder (art. 2. 3. 4. 19 y 31 LA 4.- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico Sr. Eduardo Parera en la suma de Pesos Un Mil setecientos cuarenta y nueve con 55/100 (\$ 1.749.55) sin perjuicio de los intereses que les pudiera corresponder.- (% 5) COPIESE NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino - Juez

Boleto N°: 4497772 Importe: \$ 408
18-21-26/03/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL DÉCIMO SÉPTIMO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos 251.981, caratulados: “OLIVERA LEONARDO DAVID C/ MANCUSO MARTIN EDUARDO Y OT. P/ D.Y P.(ACCIDENTE DE TRÁNSITO)”. NOTIFICA a MARTIN EDUARDO MANCUSO, D.N.I. N° 17.410.752, demandado de ignorado domicilio, la sentencia dictada en autos, la cual se transcribe a continuación en su parte pertinente: A fs. 192: “Mendoza, 03 de diciembre de 2018.-... VISTOS ... RESULTA ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por el Sr. LEONARDO DAVID OLIVERA en contra del Sr. MARTÍN EDUARDO MANCUSO, en su carácter de guardián del vehículo y contra la Sra. STELLA MARIS BURGOS, en su carácter de titular registral del automóvil Renault R19, dominio TDH-125 y, en consecuencia, condenarlos a fin de que abonen a los actores la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 73.084) en el plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente con más los intereses establecidos en los considerandos VI y hasta la fecha de su efectivo pago.- II.- Imponer las costas a los demandados vencidos (art. 35 y 36 inc. 1 C. P. C.C.T).- III.- Regular los honorarios profesionales a las letradas intervinientes Dra. María Ruth Jiménez (Mat. 3120) en la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 3.654,20), Jazminka Mihaljevic (Mat. 4273) en la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 6.577,56). (Arts. 2, 3, 4, 31 y concordantes de Ley 3641). Se deja expresamente esta-blecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten la calidad de responsables inscriptos.- IV- Regular los honorarios profesionales del perito Ingeniero Mecánico Mario Roberto Giambastiani en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI-TRES CON 36/00 (\$ 2.923,36) más la alícuota del 21 % correspondiente al I.V.A. en virtud de su calidad de responsable inscripto. (Arts. 22 y c.c. del Dec.- Ley 3485/63).- V - Emplazar a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de procederse a su agregación en estos obrados a los fines de su oportuno archivo.- REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Érica DEBLASI - Juez”.-

Boleto N°: 4497986 Importe: \$ 576
18-21-26/03/2019 (3 Pub.)

Haberes Adeudados por fallecimiento, pago por indemnización, gastos de sepelio y nacimiento de su último hijo, Decreto Acuerdo N° 251/1945 y DECRETO N°150/1993. Cita a derechos –habitantes y/o fallecimiento del Sr SAEZ, FERNANDO ARIEL CUIL N° 23259031079 fallecido el día 04 de marzo de 2019 quien cumplía funciones en DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, Dependiente del Ministerio de Economía , Infraestructura y Energía bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclaman: GABRIELA TERESA FEDELI . Mendoza 19 de marzo de 2019

Boleto N°: 4503009 Importe: \$ 120
22-25-26/03/2019 (3 Pub.)

A herederos del DR FERRARO DE FRIGERIO, LILIANA SILVIA cita la CAJA FORENSE DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4498673 Importe: \$ 80
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

A herederos de PALACIO, JUAN PEDRO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N°: 77-D-2019.

Boleto N°: 4498328 Importe: \$ 40
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

A herederos de CASTILLO ALBERTO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 78-D-2019.

Boleto N°: 4498335 Importe: \$ 40
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

A herederos de VILLEGAS, DANIEL RAMON, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 88-D-2019

Boleto N°: 4500653 Importe: \$ 40
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

A herederos de FERREYRA, ARMANDO FLORENCIO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N°90-D-2019.

Boleto N°: 4501166 Importe: \$ 40
20-21-22-25-26/03/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DE LA GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA.) EN EXPEDIENTE N° 200.625 CARATULADO "CHUCA OLGA RENEE ANTONIA P/ SUCESIONES" CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, OLGA RENEE ANTONIA, D.N.I. F N° 00.796.514, HACIÉNDOSELES SABER QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS DERECHOS QUE INVOQUEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE DE LA PUBLICACIÓN.-

Boleto N°: 4496186 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, sucesión N° 253.240 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARTA CARMEN PAÉZ DNI 11.060.069 a la audiencia de comparendo del día DIECISÉIS DE ABRIL PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Pablo Alejandro Cohn. Secretario.

Boleto N°: 4500280 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 1.015.219 "QUERIO, ARMANDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO QUERIO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.- Fdo: Dra. VIVIANA GRENON-Secretaría de Audiencia 1° Tribunal de Gestion Judicial en lo Civil.

Boleto N°: 4502986 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 57.577 "CABELLO, FRANCISCO MARIO POR SUCESION" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MARIO CABELLO para que los acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: 4505154 Importe: \$ 24
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE 37.976, cita herederos, acreedores de STIRPA CARLOS ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C. y T; art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, ley 26.994). DRA NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. Conjuez.

Boleto N°: 4505273 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 401.332 "NASRALA ALICIA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALICIA NASRALADNI 6.262.667, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA

Boleto N°: 4506182 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en expediente N° 302.926, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EZEQUIEL ALBERTO LONGOBUCCO, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.-

Boleto N°: 4506230 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del DECIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.479, caratulados "IBAÑEZ, JUSTO RICARDO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante IBAÑEZ, JUSTO RICARDO, D.N.I. N° 11.166.952, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTE DIAS CORRIDOS conforme lo normado por el art. 2340 CCCN. Fundado: Dra. María Paula Calafell - Conjuez-

Boleto N°: 4506429 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR GARCIA y BLANCA ADELIA BONGIOVANNI, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 302.361 caratulados "GARCIA HECTOR Y BONGIOVANNI BLANCA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4506454 Importe: \$ 24
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 302669 cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CARLOS GIL, L.E. N° 6.857.788 y NELIDA MARTIN DE GIL L.C. N° 2.516.868, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: 4506485 Importe: \$ 24
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Valentín Tonelli, D.N.I. N° 6.889.330, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañado los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 262.747, caratulado "TONELLI, CARLOS VALENTÍN P/SUCESIÓN".

Boleto N°: 4502407 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Trib. G.J.A. N° 1 San Rafael, declarar abierto el juicio sucesorio de: Ramón Taberero (D.N.I. N° 1.659.580) y Natividad Martínez (D.N.I. F N° 8.572.880), citándose a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada.- AUTOS N° 200.566, caratulados "TABERERO RAMON Y NATIVIDAD MARTINEZ P/ SUCESIÓN".- Fdo.: Dr. Abel Pablo Rousse - Juez.

Boleto N°: 4503619 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA. Dra. PATRICIA D. FOX. en autos N° 259.838 MARCHAN ROSA AMELIA y CORIA LORENZO DESIDERIO P/ SUCESION Cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCHAN ROSA AMELIA Y CORIA LORENZO DESIDERIO para el día 12 de ABRIL DE 2019 a las 12.30 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Sito en Av. España N° 480, 6TO Piso, Ala Norte. Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza. Cítase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el / la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C. y C.N. Secretaria: Dra: Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4503900 Importe: \$ 56
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 2.738 "LUCERO JOSE MERCEDES Y JARA PASCUA NIEVES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de JARA PASCUA NIEVES comparendo el día 05 DE ABRIL DE 2.019 a las ONCE TREINTA hora, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. ELIZABETH IRIS CALDERÓN, Secretaria de Procesos y Audiencias, Tribunal de Gestión Judicial Asociada II.

Boleto N°: 4503919 Importe: \$ 72
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Ángel BARROSO D.N.I N° M6.933.368, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Autos N° 39.188 caratulados "BARROSO MIGUEL ANGEL P/ SUCESIONES" FDO.: Dra. Roxana LIVELLARA - JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4504785 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 401137, caratulado "ALBERTINI MIGUEL Y HERRERA ROSALVINA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTINI MIGUEL DNI 6.826.670 Y Sra. HERRERA ROSALVINA DNI 3.036.405 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4506249 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 263.903 "AVANCINI NANCY JAQUELINA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de AVANCINI NANCY JAQUELINA comparendo el día 05 DE ABRIL DE 2.019 a las DOCE TREINTA horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza -Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4506399 Importe: \$ 56
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.246 caratulados, "GALAFASSI LEOPOLDO LEANDRO Y DRAH SILVIA MARIA INES P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. LEOPOLDO LEANDRO GALAFASSI, D.N.I: 6.873.490 y SILVIA

MARIA INES DRAH, D.N.I: 4.654.546 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CQRRIDOS, a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: 4506404 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MAGDALENA KUYPERS, D.N.I. N° F1.593.349, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 262.731, caratulado "KUYPERS, MAGDALENA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4506424 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 401097 caratulado MALUCELLI ALDO ENDI P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MALUCELLI ALDO ENDI DNI 05.442.755 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4506440 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 264.123 "CERIOLI ANGELA GLADYS P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CERIOLI, ANGELA GLADYS para el día 22 de Abril de 2.019, a las 12.30 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho bienes dejados, por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4506447 Importe: \$ 56
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 263.892" CHACON, REGINO o REGINIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CHACÓN, REGINO o REGINIO para el día 23 de Abril de 2.019 a las 12.30 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad-de Mendoza Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4506466 Importe: \$ 56
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos Nº 262.788 "SUAREZ, AURORA NIEVES P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ, AURORA NIEVES, comparendo el día DOCE DE ABRIL DE 2.019 A LAS DOCE HORAS, EN SALA DR.LOPEZ, Av. España Nº 480, 6to Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia-Ciudad de Mendoza- Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C Y C.N.- Secretaría: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto Nº: 4506471 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 4, autos Nº 402.220 caratulados, "ABRAHAM FERNANDO ANGEL P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO ANGEL ABRAHAM, D.N.I: 14.978.189 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto Nº: 4506507 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555, de la ciudad de General Alvear, Mendoza ,cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Irineo LUCERO Y/O Ireneo LUCERO D.N.I. Nº M5.018.170, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc con el art. 72 y ss. del CPCCT) Autos Nº 39.424 caratulados: "IRINEO LUCERO Y/O IRENEO LUCERO P/SUCESIONES".- Fdo: -JUEZ SUBROGANTE.

Boleto Nº: 4506695 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 3, cita herederos y acreedores de LILIA DEL CARMEN SALAS y de RAMON SANTOS CORDOBA al comparendo del día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las NUEVE HORAS. Expte. Nº 302.692.-

Boleto Nº: 4500307 Importe: \$ 120
20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Juez Dra. Jorgelina Iermoli en EXPTE Nº 250953 caratulados GUEVARA ROSA ELCIRA P/SUCESION TESTAMENTARIA Cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELCIRA GUEVARA LC 8310309 concurran al comparendo el día NUEVE DE ABRIL DE 2019 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Av. España n 480, 6 Piso Ala Norte Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza. Cítase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C.Y C. Secretaria: Dra: Elizabeth Calderón.

Boleto Nº: 4493676 Importe: \$ 280
13-18-21-26-29/03/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan A. Izquierdo, mensurará 959,55m2 propiedad de TOMASA JUANA

FURLANI DE ORQUERA, ubicados en Calle Perú N° 2922, 4ta Sección, Ciudad, Capital. 3 de Abril. Hora 9:00 hs. Expediente N°EX-2019-00878407-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4506031 Importe: \$ 48
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 2799984.95 m2, propiedad de LIBER PEDRO MARTIN, ubicada en Ruta Nacional N° 40 S/N°, La Arboleda, Tupungato, 1.725 m al norte del cruce del Arroyo Tierras Blancas con la Ruta Nacional N° 40, costado Oeste. Expediente N° EX-2019-00884783-GDEMZA-ATM. Abril 2, 11 hs

Boleto N°: 4506719 Importe: \$ 48
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Andres Zamora, Ing. Agrim. mensurará; 300 m2 aproximadamente. propietario JURI SALOMON RICARDO Y JULIAN DE JURI MIRTA EDITH. Ubicación: Granaderos 595 Ciudad, San Rafael. Abril 1 hora: 10.- expte: 2019-01194976-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4503788 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, agrimensor mensurará 617.18 m2 de VALERO, ORLANDO ANGEL Y ANA MARIA LEONOR, Colombia 595 Monte Coman San Rafael Expte: 207-V-2008 DGC Abril 1, hora 17.00.

Boleto N°: 4503799 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Pablo Rodriguez mensurará 9 ha 7294 m2 propietario MALIZIA LAURA LILIANA. Ubicación: Calle El Chañaral 400 m al Sur Calle Constanzo costado Oeste Las Paredes. San Rafael. Expte: 2019-00916066-DGCAT_ATM. Abril 1, hora: 15.

Boleto N°: 4503826 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Eduardo Sueta Agrimensor mensurará aproximadamente 780.17 m2 de REBOLLOSO FERNANDEZ LOUIS ANGEL, pretendida por BENEGAS BOGADO LUCIANA SOLEDAD, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 Paula Albarracín de Sarmiento esq Rodríguez Peña esq. Sur Este, Ciudad San Rafael Limites Norte: Calle Rodríguez Peña Julio Pérez Sur: Cooperativa Hogar Andino y Garay Sonia Este: Urcola Daniel Oeste Calle Paula Albarracín de Sarmiento Expte: 2019-145230-DGCAT Abril 1 hora 18.30.

Boleto N°: 4503832 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará aproximadamente 700.00 m2 de CAMPOS VDA. DE POLLA SOFIA BIENVENIDA, POLLA, MARINA Y IDA MARIA pretendida por BENEGAS DAVID, Obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 Alsina 757, Ciudad San Rafael Limites Norte: Calle Alsina y Gavalda Carmen Sur: Casado Claudio y Núñez Guillermo Este: Giménez Analía y Peñalver José Oeste: Sánchez María y Machado José Expte: 2019-145283-DGCAT Abril 1 hora 19.30.

Boleto N°: 4503870 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Raúl Oscar Manzini mediará 153.01 m2 propiedad Alicia Behr de Durden, Pedro Molina 409 Ciudad. Capital. Abril 1, hora 9. Expte. 2019-01326969.

Boleto N°: 4504608 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

José Di Pietro, Agrimensor mediará para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad MUSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, pretendida por ALEJANDRO JOSE GINART, Calle Libertad 1545, Buena Nueva, Guaymallén, Límites: Norte: Alicia Norma Gaia; Sur: Musa S.A.C.I.; Este: Alicia Norma Gaia; Oeste: Calle Libertad. Expediente 00769348- 2019. Abril 1, Hora 8:30.

Boleto N°: 4504727 Importe: \$ 72
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart, mediará 200.00 m2, Propiedad EZEQUIEL CATALDO, Juan B. Justo 423, Beltran, Maipú. Expediente 2019-01225984. Abril 1, Hora 18:00.

Boleto N°: 4504733 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Andia mediará 217,04 m2 propietario RICARDO RUFINO MORALES, ubicada Rosendo Silva 321 General Gutiérrez Maipú, Abril 1, Hora 17:30. Expediente 2019-01169283.

Boleto N°: 4504740 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mediará 270,00 m2 de FERNANDO PEDRO LUCARELLI PAPINI, Ubicación: Leopoldo Lugones 6096, Capilla del Rosario, Guaymallén. Abril 1, Hora 9:00. Expediente 2018-04176798.

Boleto N°: 4504837 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y Unifica 790.23 m2 de RICARDO ANDRÉS SANTA CLARA y 351.48 m2 de ANALIA BEATRIZ Y JUAN FACUNDO SANTA CLARA, San Martín 1314, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 2019-01171901. Abril 3, Hora 11:30.

Boleto N°: 4504841 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Julio Vicente Arranz agrimensor, mediará 450 m2 de DORA GLADI TELLO, Paraná 574 6ta sección capital, Mendoza, Abril 1, hora 19:00. Expediente 2019-01156351.

Boleto N°: 4504868 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Enrique José Navarro Agrimensor mediará 3730.28 m2, Propiedad NAHIM GABRIEL Y NAHIM ROGELIO ELIAS, Ubicada calle San Martín N° 808, Pareditas, San Carlos. Expediente 2019-01262504. Abril 1, Hora 17:00.

Boleto N°: 4504882 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mediará 122.06 m2, Propiedad de MIRTA NORMA ANZORENA,

Ubicada en Calle General Miller N° 657, Coronel Dorrego, Guaymallén. Abril 1, Hora 12:00. Expediente 2019-01281340.

Boleto N°: 4504899 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 1 ha.3762,28 m2 propiedad de HUMBERTO TALAGUIRRE pretendida por ANTONIO CARMELO BAEZ mensura para titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58-Limites: Norte:Julio José Gil y otros y Humberto Talaguirre. Sur: José Morales Este: Calle Coronel Manuel Dorrego Y Oeste: con Grupo Intesa Sociedad Anónima y Dominio Fiduciario Fidecomiso La Martina María Clorinda Martino. Ubicada calle Coronel Manuel Dorrego N° 1176-Villa Tulumaya-Lavalle Abril 1 Hora 18:00. Expediente 2019-01224250.

Boleto N°: 4504912 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Gili mensurará 395 m2 Propiedad EUGENIO TETILLA, Aristóbulo Del Valle 663, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente: 2019-01235997. Abril 4, Hora 9:00.

Boleto N°: 4504920 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 383,81 m2 Propiedad ANGEL MALLEA, Jorge Newbery 129, Sexta Sección, Ciudad, Capital. Expediente 2018-04498899. Abril 3, Hora 9:00.

Boleto N°: 4505049 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 408 m2 Propiedad EUGENIO TETILLA Aristóbulo Del Valle 675, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente 2019-01255962. Abril 4, Hora 9:30.

Boleto N°: 4505060 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 164,70 m2 Propiedad ROBERTO FRANCISCO TETILLA (1/3), GLORIA INES TETILLA DE QUESADA (1/3), ANGEL ERNESTO TETILLA (1/3), Maipú 1750, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente 2019-00398854, Abril 2, Hora 10:00.

Boleto N°: 4505083 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 262,50 m2 Propiedad ROBERTO FRANCISCO TETILLA Manuel A. Sáez 663, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente 2019-00398766. Abril 1, Hora 9:00.

Boleto N°: 4505110 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente Título 1 = 38400 m2, Propietario = RAMÓN SEVERO PUPPATO BECERRA, Título 2 = 44000 m2 Propietario = LUIS PUPPATO BECERRA (Parte Mayor Extensión) (unidas en un solo cuerpo) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 pretende: SOTANA JAQUELINA ELISABETH, SOTANA CARLOS ULISES y SOTANA EBER EITEL ubicada Calle Pergamino s/n° costado este 350 m norte RPN° 60 Límites Norte: Puppato Ángel Jesús, Sur: Ramón Severo Puppato Becerra, Luis Puppato Becerra e Instituto Provincial de la Vivienda (Calle Proyectada), Este: Allayme Ángel Lorenzo, Oeste: Calle Pergamino (desagüé por

medio), Abril 1, Hora 11:00. Expediente 2018-04565820.

Boleto N°: 4504843 Importe: \$ 144
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 3.383 m². (Parte Mayor Extensión), propiedad SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendida por GUSTAVO ARIEL RAMIREZ y OSVALDO MIGUEL RAMIREZ, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Ruta Provincial 50 N° 6.866, San Roque, Maipú, Abril 1, Hora 9:00. Expediente 587252-2019. Límites: Norte: Calle Marcos Flores; Sur: Ruta Provincial 50; Este: Calle 5 de Abril; Oeste: Sociedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima.

Boleto N°: 4504876 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 272 m² propiedad de RAUL ALEJANDRO GONZALEZ Y HAIDEE EVA HERRERA; pretendida por JORGE ANTONIO PAEZ PARA Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle José Hernández s/n° a 152 m al Oeste de calle Justo Estrada, costado Norte - La Central - Rivadavia. Límites: Norte: lote 5 en 10.90 m, Sur: calle José Hernández en 10.90 m, Este: lote 3 en 25.00 m, Oeste: Antonia Farina en 25.00 m. Abril 1, Hora 12:00. Expediente N° 2018-04289424.

Boleto N°: 4505133 Importe: \$ 120
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri mediará 200,02 m² Propiedad LAMILA S.A, Calle Provincia de San Juan N° 875, B° Batalla del Pilar, Distrito San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Abril 1, Hora 14:00. Expediente 2019-01259730.

Boleto N°: 4501196 Importe: \$ 48
22-25-26/03/2019 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mediará 3058,43 m², de RICARDO ALBERTO ESCORIAZA Y OTROS, desde Ruta 82 intersección camino a La Crucecita y por este a 5300m hacia el Noroeste y doblano a la derecha 50 m, La Crucecita, Las Compuertas, Lujan. Marzo 31, Hora 10:30. Expediente 2019-01202139.

Boleto N°: 4501197 Importe: \$ 72
22-25-26/03/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Soldaduras Mendoza S.H CUIT 33-62095017-9 con domicilio legal y comercial en calle Perito Moreno 750- Godoy Cruz- Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Señor Juan Carlos Hernandez CUIT 20-13192350-4 con domicilio en calle Muñiz 544- Godoy Cruz- Mendoza, destinado al rubro reparación del automotor ubicado en calle Perito Moreno 750- Godoy Cruz-Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Muñiz 544- Godoy Cruz- Mendoza.

Boleto N°: 4505146 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

GRUPO FCV SAU. Comuníquese que por Acta de Subsanción n° 194, de fecha 21/12/2018, pasada por ante el Notario Público Jorge Martín Villalba, se modificó el nombre de la sociedad FCV SAU, pasando a llamarse GRUPO FCV SAU.

Boleto N°: 4502525 Importe: \$ 16
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"SOLAR UNO SAS": Comunica que se ha suscripto escritura subsanatoria en fecha 19/03/2019, bajo Esc. No. 18, Fojas 48, Esc. Claudia E. Odetti (Reg. 359- Capital), con modificaciones en el objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades, generando simultáneamente valor social y/o ambiental: a) SERVICIOS; b) VENTA Y FABRICACIÓN; c) INMOBILIARIA y CONSTRUCCIÓN y d) EXPORTADORA E IMPORTADORA.-

Boleto N°: 4505417 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

DELICIAS MENDOCINAS S.A.S. - Acta de Subsanción: Comunicase la modificación del Art. 4 Inciso (d) por el siguiente: (d) Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo preferente, de acuerdo a las condiciones de emisión. Comunicase la modificación del Art. 6 por el siguiente: Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Boleto N°: 4506618 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese que en el contrato de **FAJURI CONSTRUCCIONES S.A.S.**, de fecha de constitución 29 de enero de 2019, se modifica en el artículo cuarto del objeto social definido, en la actividad Constructora circunscribiendo la constitución de fideicomisos a los ordinarios de inversión e inmobiliario. En la actividad comercial se limita la misma a la de materiales de construcción.

Boleto N°: 4506835 Importe: \$ 32
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ELIZALDE INMUEBLES S.A. Se hace saber que por Acta Asamblea General Ordinaria Unánime, realizada el 14 de marzo de 2019, se nombró el nuevo Directorio de la sociedad. Se designó como Presidente al Sr. JULIO CESAR MANUEL ELIZALDE, DNI 13.084.153, y como Director Suplente a la Sra. MARIA BEATRIZ VAZQUEZ, DNI 13.533.827; por el término de tres ejercicios a contarse desde la fecha del acta de asamblea. Los directores designados aceptan los cargos en los que han sido nombrados y los dos constituyen domicilio especial en Pedro J. Godoy 804, departamento Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4499729 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

BALCOR S.A. Nómina de las nuevas autoridades para integrar el Directorio, según Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 2019 en la que se designa un director titular y un director suplente y por acta de Directorio de fecha 30 de enero de 2019 se designa Presidente del Directorio a Guido Nicolás Di Prima, argentino, DNI 37.626.703, con domicilio real y especial en Manzana H, Casa 1, Barrio Martín Güemes, Tunuyán, Mendoza y Directora suplente a Miriam Elizabeth Prividera, argentina, DNI

14.325.851, con domicilio real y especial en calle Alem 1785, Tunuyán, Mendoza.- Duración del mandato 3 ejercicios.

Boleto N°: 4502347 Importe: \$ 48
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Con fecha 24/10/2018, Leonardo Horacio Huidobro, subsana y complementa según expte. 5366/C/18/00917 y 5897/C/18/00917 de CONSTRUCTORA TODO TERRENO S.A.S., quedando la misma con la siguiente DENOMINACION: **CONSTRUCCIONES FLAT OUT SAS**, Y SU ORGANISMO DE ADMINISTRACION, queda conformado de la siguiente manera: Presidente: LEONARDO HORACIO HUIDOBRO con dni 40.370.544 Soltero, con domicilio real en Laguna Los Horcones Nro 1053, B*Fusch, Benegas, del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Director Suplente: ADRIANA JORGELINA ECHEVARRIETA con DNI 22.783.289, soltera, con domicilio real en B*17 de Octubre, Mza F, Casa 22, de El Plumerillo, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. Constituyendo ambos domicilio legal, fiscal y especial en calle Rioja Nro 1032, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4502537 Importe: \$ 56
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

SAMACO S.A.C.I.C. Y A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2018 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2020. Presidente Eduardo Pablo Zavaroni, D.N.I. N° 13.335.444 con domicilio real en Remedios de Escalada 2197, Capital, Mendoza; Directora Titular Carina Beatriz Zavaroni, D.N.I. N° 18.431.310 con domicilio real en Sargento Cabral 322, Ciudad, Mendoza y Director Titular Patricia Catalina Zavaroni, D.N.I. N° 21.951.303 con domicilio real en Remedios de Escalada 2197, Capital, Mendoza, Director Suplente Cristián Juan Carlos Jorge, D.N.I. N° 22.559.171 con domicilio real en Remedios de Escalada de San Martín N° 2197, Capital, Mendoza, todos con domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martín 2197, Capital, Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 4505181 Importe: \$ 64
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"DROGUERIA UNIVERSAL S.R.L.": Comunica que el día 22/08/2018 la señora ANA FLORENCIA QUAGLIARELLA, D.N.I. 28.893.493, CUIT/CUIL 27-28893493-8, nacida el 25/01/1982, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Besares 1365, Lote 3, Manzana C, Barrio privado Chacras de Farrell, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; cedió a favor de ANA CLARA QUAGLIARELLA, D.N.I. 33.275.542, CUIT 27-33275542-6, nacida el 17/07/1986, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1285, Planta Baja, Departamento 1 de Godoy Cruz, empresaria, ambas argentinas, la cantidad de SESENTA Y DOS (62) CUOTAS SOCIALES, que la cedente tenía en la firma "DROGUERIA UNIVERSAL S.R.L.", por la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$120.000.-), quedando conformado el capital social como sigue: ANA CAROLINA QUAGLIARELLA: SESENTA Y DOS (62) CUOTAS SOCIALES (50% del capital social); y ANA CLARA QUAGLIARELLA: SESENTA Y DOS (62) CUOTAS SOCIALES (50% del capital social).-

Boleto N°: 4506025 Importe: \$ 72
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"ONYX ALIGNMENT S.A.S.": Comunica que por acta de asamblea general ordinaria unánime de fecha 11 de marzo de 2019, se ha designado al señor Nicolás Iván Targón Gomez con D.N.I. 36.618.740,

soltero, nacido el 05/02/1992, Administrador Titular y señor Leandro Luis Targon Gómez, con D.N.I. número 33.168.012, casado, nacido el 18/06/1987, Administrador Suplente. Ambos con domicilio en calle Corrientes número 2223, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, por plazo indeterminado.

Boleto N°: 4506226 Importe: \$ 40
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MALKA S.R.L. – Comuníquese que por Reunión unánime de socios de fecha 21 de marzo de 2019 se resolvió modificar el estatuto social en su artículo séptimo, el que quedó redactado de la forma siguiente: “SÉPTIMO: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones designados por tiempo indeterminado.- Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen razonablemente con él”. En la misma Reunión se designó nueva gerencia. En el cargo de Gerente Titular, se designa a la señora Graciela Roiz, DNI N° 6.409.208, y en el cargo de Director Suplente, se designa al señor Andrés Marcelo Ostropolsky DNI N° 23.888.806.

Boleto N°: 4506537 Importe: \$ 80
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ANGELA LAZZARO S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 21 de marzo de 2019 se aprobó la capitalización de aportes irrevocables por pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), por lo que se modificó en forma integral el artículo quinto del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: “ artículo quinto” capital: se fija y se aprueba en forma unánime el capital social en la suma de pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000), representado por veintinueve mil (29.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal y con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones y certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley 19550 y serán firmadas conforme a las exigencias del artículo doscientos doce de la misma ley, se podrán emitir títulos representativos de más de una acción”.

Boleto N°: 4506627 Importe: \$ 72
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

OIL INVESTMENT INC comunica su inscripción, según Artículo 118 de la Ley 19.550, mediante resolución de fecha 16 de Noviembre de 2018 designando como representantes legales a las siguientes personas (i) María Inés Anchelerguez, Documento Nacional de Identidad número 26.681.460, con domicilio real en la calle Paso de los Andes 426, Departamento 9, Mendoza, Provincia de Mendoza y/o (ii) Carolina María Landi, Documento Nacional de Identidad número 25.146.563, con domicilio real en la calle Maipú 1252, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1006ACT estableciendo domicilio especial en Avenida San Martín 924. Piso 1 Oficina 6, Mendoza, Provincia de Mendoza. Datos de inscripción: OIL INVESTMENT INC, sociedad anónima panameña, inscrita al folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil noventa y seis (155.662.096) de la Sección (Mercantil) del Registro Público de Panamá.

Boleto N°: 4506758 Importe: \$ 72
26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN Y RATIFICACIÓN DE “**COMERCIAL L.V. S.A.S.**” - Comunicase que con fecha 26 de febrero de 2019, mediante Acta Complementaria de Subsanación y Ratificación, con firmas certificadas ante notario público, se procedió a modificar el Acto Constitutivo de S.D.P. S.A.S., con motivo de la observación practicadas por Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza por homonimia en la denominación; en autos 6731-D-2018-00917; quedando redactado el artículo primero de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina “COMERCIAL L.V. S.A.S.” y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimientos o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: 4506818 Importe: \$ 64
26/03/2019 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 11-M-2015, caratulado “MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE FRANCIS, CARLOS ROBERTO”, certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE RECONQUISTA 1279, B° COCICO, EL ZAPALLAR, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-046090, Nomenclatura Catastral 03-09-04-0004-000007-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 5ta. Inscripción al N° 12019, Fs. 96, Tomo 46 “E” de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 20-M-2017, caratulado “MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE FUNES, CARMELO ÁNGEL”, certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE BOGADO 4650, B° VICTORIA, DISTRITO EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-139342, Nomenclatura Catastral 03-03-01-0009-000023-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1ra. Inscripción al N° 5259, Fs. 197 T 36E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
26-29/03 04-09-12/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 52-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE ILLANES, MERCEDES DEL CARMEN", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE LAMADRID 2928, B° ALMERIA, MZNA. B, CASA 8, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-604551, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0042-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Título I: al N° 3589, Fs. 24, Tomo 35 "E" de Las Heras y Título II: al N° 5886, fs. 21, Tomo 32 "C" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 30-M-2017, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE LA MENDOLA, MARÍA ANA", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MONTEAGUADO 2153, B° PELLICIER, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-604278, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0093-000010-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 12629, Fs. 929, Tomo 52 "E" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 53-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE LEYTON GALVEZ, JORGE EUGENIO", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN LUIS 358, DPTO. 2, CIUDAD, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-148525, Nomenclatura Catastral 03-08-04-0018-000019-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 2da. Inscripción al N° 13,348, Fs. 494, T° 46 - D de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 43-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE MAGALLANES, NORMA MERCEDES", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE FORMOSA 816, PASAJE 3, B° FARRUGIA, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-340254, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0012-000035-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Expte. N° 1932, Letra M, Año 1981 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
26-29/03 05-09-12/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 25-M-2018, caratulado "AGUILAR, DINA ELENA, D.N.I. N° 6.360.111, certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en JUAN CORNELIO MOYANO 2161, B° PELLICIER, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-199502, Nomenclatura catastral 03-09-03-0089-000003-0000-6, Inscripción del Dominio 14042, fs. 825, Tomo 49 "A" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 44-M-2018, caratulado "ALTAMIRANDA, JORGE FAUSTINO, D.N.I. N° 12.897.594", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en 1° CALLEJÓN MORALES 1164, B° EL SOLAR DE LAS HERAS, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-559994, Nomenclatura catastral 03-09-02-0031-000221-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real N° 87921, Asiento A-1 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 04-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 40-M-2018, caratulado "ALBELO, ROBERTO, D.N.I. N° 8.142.549", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SIMÓN BOLÍVAR 1686, B° ESTÉVEZ, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-496239, Nomenclatura Catastral 03-09-06-0001-000038-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la 3° Inscripción al N° 10465, fs. 235. Tomo 44 "C" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 91-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE BUSTOS, BEATRIZ LOURDES, D.N.I. N° 21.911.616", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MARCELO. T. DE ALVEAR 451, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-046893, Nomenclatura Catastral 03-08-01-0013-000016-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 5478, "A" 1977 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 91-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE CASTRO, ELADIO OSCAR, D.N.I. N° 6.891.188", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN MIGUEL 613, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-123197, Nomenclatura Catastral 03-08-06-0031-000006-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 3320, "M" AÑO 45 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-26-29/03 05-09/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 32 M 2018 caratulados "SALDOVAL SILVIA NOEMI. Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle REMEDIOS ESCALADA N°25, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizada: Padrón Rentas 08-109480, Nomenclatura Catastral 08-02-01-0041-000033-0000-4, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula N° 246.359 de San Martín, fecha de escritura 05/09/1989, fecha de inscripción 14/08/1989, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA- EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 03-10/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13.- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 30 M 2018 caratulados "FERNANDEZ FELIX ERNESTO. Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle ARTURO ZAPATA N°573, VILLA NUEVA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizada: Padrón Rentas 08/15086-4, Nomenclatura Catastral 08-02-06-0004-000007-0000-3, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor extensión al N° 11204 Fs. 247 del Tomo 58B de San Martín, fecha de escritura 05/09/1989, fecha de inscripción 14/08/1989, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA-EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 09-16/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 31 M 2018 caratulados "MORALES FRANCISCA ANGELIA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle COSME ARGERICH N°245, LOTE LAS BOVEDAS, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, (individualizada: Padrón Rentas 08/23381-9, Nomenclatura Catastral 08-01-02-0029-000008-0000-4, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie al N°1583 fojas 435 tomo 9 de San Martín en fecha 10/01/1924, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA- EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 09-16/04/2019 (5 Pub.)

LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 28 M 2018 caratulados "ESTRADA FRANCISCO RUBEN Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CORRIENTES N°670, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, (individualizada: Padrón Rentas 08/104689, Nomenclatura Catastral 08-02-02-0041-000015-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 02/09/48, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA- EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

12-19-26/03 09-16/04/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente N° 3057/19 - Resolución N° 369/19

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPRIMADORA (EBCI).

Presupuesto Oficial: \$ 2.560.000,00.

Apertura: 12/04/2019 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$ 10.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 11/04/19 a las 13:00 hs.

S/Cargo

26-27/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019 EXPE-1.006/2.019 S/AUTORICE LA COMPRA DE CUATRO VEHÍCULOS

PRESUPUESTO OFICIAL: EN PESOS SON OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100

VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100

FECHA DE APERTURA: 27/03/2019 HORA: 10:00

LOS PLIEGOS PODRAN SER IMPRESOS DESDE LA PAGINA WEB w.w.w.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/03/2019 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

CATÁLOGO OFERTA PERMANENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA –LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO N° 80222/2018

Categorías y Rubros: SERVICIO DE HORAS DE PROFESIONAL PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO

Para todas las Categorías mencionadas anteriormente:

Zonas Habilitadas: Provincia de Mendoza.

Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 4 de Abril de 2019 – por 3 meses a partir de la adjudicación.

Fecha de Apertura electrónica: 4 de Abril de 2019 a las 11 hs.

S/Cargo

26/03/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$3541.07
Entrada día 25/03/2019	\$0
Total	\$3541.07



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30820 26/03/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.